Viernes 9 de Marzo de 1888 — MONTEVIDEO — Año XXV 2ª Época Núm. 6,378

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO 60;
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitudes
ADMINISTRADOR—JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	2 00	pesos oro
Por 6 meses	10 50	"
Por un año	20 00	
Número suelto	0 10	cts.
Id. atrasado	0 20	

GERENTE—RICARDO GOODALL

EL SIGLO
EDICION DE LA MAÑANA

AGENTES
En París.........—Señores Amédée Prince & Cie., Successeurs, rue Lafayette número 36.
» » ....—A. Lorette, director de la societé Mutuelle de Publicité—61, rue Caumartin.
Estados-Unidos—Los señores Washburne Hermanos, de Nueva-York.

Almanaque

Hoy Viernes 9—Santa Francisca, viuda y San Cirilo, obispo. Santa Francisca, viuda, en Roma, ilustre en nacimiento, en santidad y en el don de hacer milagros. Los santos obispos Cirilo y Metodio, en la Moravia, los cuales convirtieron á la fé de Cristo á muchas gentes. Santa Catalina, virgen del órden de Santa Clara, en Bolonia, célebre en santidad; su cuerpo se venera con gran devocion en dicha ciudad. La dichosa muerte de San Gregorio, obispo en Nisa, hermano de San Basilio el Magno. San Paciano, obispo en Barcelona. Dias trascurridos, faltando 298 para fin de año. Sale el sol á las 5 h. y 48 m. y se pone á las 6 h. 12 m. Cuarto menguante (6.° dia).

TELEGRAMAS

AGENCIA HAVAS

(Véase nuestra edicion de ayer tarde)

Berlin 8 de Marzo.

Resgravóse sensiblemente el estado de salud de S. M. el emperador de Alemania, inspirando sérios temores.

Paris, 8.

Parece decidido que el nuevo tratado de comercio entre Francia é Italia será negociado directamente entre ambos Ministerios de Negocios Extranjeros y las respectivas embajadas, sin intervencion directa de los comisarios técnicos.

NOTA—*Se prohibe, con arreglo á la ley, la reproduccion de los anteriores telegramas.*

EL SIGLO

Tercera estacion

Segun *La Razon*, el miércoles á la una de la tarde el señor don Federico Diaz entregó en la Secretaría del Senado una nueva peticion que el general Santos eleva á la consideracion de la Asamblea, solicitando que se derogue la ley en virtud de la cual fué extrañado del país.—El general Santos es consecuente con el propósito que habia manifestado, de apurar todos los recursos legales para conseguir que se le permita volver á residir en la patria.

Parece que esta vez la peticion es todo un alegato *in folio* que ocupa cinco pliegos, ó sean veinte páginas de papel sellado; y que es debida á la hábil pluma del abogado argentino doctor don Luis V. Varela.

La Razon cree—y nosotros participamos de su opinion—que el asunto, bajo el punto de vista de su solucion práctica, no puede ofrecer la menor duda, y que es más propio para alimentar la noveleria populachera, que para preocupar seriamente la atencion pública.—Le parece al colega evidente—y tambien á nosotros—que los poderes públicos no han de intentar someter á juicio al general Santos. Nosotros manifestamos tambien que ha transcurrido con exceso el término legal que marca la Constitucion para exigir la responsabilidad á los ciudadanos que hayan desempeñado la presidencia de la República; y que el general Santos podria decir con mucha razon que si no ha permanecido en el país durante el año de residencia que la Constitucion exige, no ha sido por culpa suya, sino por fuerza mayor que le ha impedido regresar á la patria.

Pero si no hay lugar á encausar al general Santos, tampoco es creible que el Gobierno y las Cámaras se presten á derogar la ley de su extrañamiento. Nuestros lectores saben que desde que se empezó á tratar de este asunto, manifestamos que la única solucion razonable y probable en nuestro concepto, es la de que las cosas continúen en el mismo estado en que se encuentran.

La Razon siente escrúpulos de constitucionalismo para que sus correligionarios ratifiquen con su voto la ley de extrañamiento del general Santos.—No comprendemos en verdad esos escrúpulos. Si los hombres del partido constitucional creyeron que era acto malo y censurable desterrar al general Santos, no cumplieron su deber guardando silencio cuando se sancionó la ley de su destierro. No tenian entonces asiento y representacion en las Cámaras, es verdad, pero tenian á su disposicion las columnas de la prensa; y el asunto era de tal naturaleza, que el silencio de un partido en aquella ocasion equivalia á su complicidad.

Todos entendieron que el partido constitucional reconocia que el alejamiento del general Santos era una necesidad que se imponia con fuerza irresistible para conservar la paz y la estabilidad, para no comprometer el éxito de la dichosa evolucion iniciada el 4 de Noviembre de 1886, y que, dígase lo que se quiera, no está terminada todavía.

Mal aconsejado estaria, segun nosotros, el que pretendiese forzar el espíritu y la letra de la Constitucion del Estado, para que el destierro del general Santos cupiese dentro de las facultades extraordinarias en caso de guerra exterior ó de conmocion interior. En otros tiempos ha habido Gobiernos que han querido ampararse con aquellas facultades para cometer tropelías y actos de arbitrariedad, y *El Siglo* y nosotros hemos reprobado siempre esa torcida interpretacion del artículo constitucional.—Mal podríamos ahora acogernos á ella.

Es preciso en nuestro concepto decir francamente la verdad. El destierro de Santos es inconstitucional, pero está en la conciencia de todos que es preciso para mantener la paz pública; y en este concepto se ha sancionado, teniendo en cuenta que el país no se encuentra en una situacion normal, sino que está en medio de una transicion de la arbitrariedad al régimen constitucional.

Añadiremos que solo el Gobierno es el juez competente para apreciar con precision y exactitud la situacion verdadera del país. Fué el Ejecutivo el que teniendo en cuenta los peligros que traeria la presencia del general Santos, propuso á la Cámara su destierro.—Es el Ejecutivo el que debe declarar si subsisten las mismas circunstancias que hicieron necesario su alejamiento. Encontramos pues muy probable la version de que antes de tomar resolucion definitiva sobre la peticion del general Santos, el Senado consultará al Gobierno para que éste se sirva manifestar si continúan subsistiendo las mismas razones que aconsejaron antes su destierro.

Revista de los diarios de anoche

La España

Repite lo que ha dicho cada vez que se ha tratado del regreso de Santos:

«Nunca se debian haber cerrado al ex-tiranuelo las puertas, si habia la suficiente buena voluntad y la necesaria energía para procesarlo, para pedirle cuenta de los crímenes políticos que se le atribuyen y de las inmoralidades administrativas que la opinion pública le cuelga.

Pero si nada de esto se quiere hacer, si no se quiere rozar la *inviolable* personalidad del *Gusano Colorado*, bien se hizo con desterrarlo, fuera constitucional ó inconstitucional la medida, y bien se hará con mantener la ley de extrañamiento, por solicitudes que presente y por protestas hipócritas que haga, el que tantas veces á todo el mundo engañó el hombre que hizo público escarnio de las cosas más respetables.»

—Propende á que cesen las divergencias entre la Junta y el Consejo de Higiene respecto á terraplenamiento de nuestras *lagunas pontinas*.

La Tribuna Popular

Acusa de indiferente al Gobierno respecto á las graves denuncias que ha publicado el señor País contra la administracion policial de Rivera.

El Ferro-Carril

Juzga que «la interpelacion que se anuncia al ministro de la Guerra acerca de los procedimientos que se emplean para proveer de soldados al ejército, es de urgente importancia, pues que en ella va algo más que una cuestion de forma, que es necesario establecer legalmente; se trata de un principio de humanidad y de justicia, al presente desconocido.»

El Telégrafo Marítimo

Considera que es inoportuna la reforma constitucional aconsejada por nuestro colega *La Idea*, al sostener la teoría de que los extranjeros deben ser elegidos para formar parte de las Juntas E. Administrativas, sin que eso importe no simpatizar con las hermosas ideas liberales del siglo, tanto en política como en religion.

«Antes de pensar en la reforma de la Constitucion, (dice) estamos obligados á pasar algunos años reformando muchas cosas que mientras existan tal cual las vemos hoy son el inconveniente más grande y poderoso para dicha reforma.

Tenemos que empezar por reformar nuestra ley de elecciones, ley que ha entregado eternamente á la voluntad de un solo partido la direccion de los destinos de la pátria, y asegura la continuacion de los registros cívicos en su carácter de enorme fraudulencia.

Tenemos que reformar las autoridades políticas de los departamentos acostumbradas hasta ahora á ser dueñas absolutas de lo que se llama voto popular y á llevar á la Representacion Nacional á aquellas personas que son de su agrado ó que se les señalan por la voluntad imperante de ciertos individuos que disponen de la fuerza pública a su antojo.

Tenemos, repetimos, que reformar mucho, y sobre todo, reformarnos á nosotros mismos, para que podamos emprender esa obra con espíritu verdaderamente nacional libre de toda preocupacion y malicia de partido.

Por una especie de milagro nos hemos librado de caer en un verdadero abismo; pues parece providencial que el general Santos no se haya acordado, ó no haya querido proceder á esa reforma por uno de los medios de que se valia para realizar sus prestidigitaciones constitucionales.

Por otra parte, la reforma constitucional, aún dada una situacion política aparente para llevarla á cabo, no es cosa tan sencilla como muchos creen; pues teniendo presentes las condiciones en que se funda nuestra independencia y las que acompañaron la sancion de ese mismo Código, su reforma puede dar orígen á cuestiones internacionales.»

—

Hace un resúmen general de los balances parciales publicados por las principales casas bancarias de Europa en 1887, á fin de dar á conocer la importancia de los valores que hacen su extraordinario movimiento.

CORRESPONDENCIAS

DE BERLIN

SUMARIO—La *Ordenfest*—El emperador Guillermo y el príncipe de la corona—La enfermedad del príncipe parece entrar en nueva faz—La apertura del *Landtag*—Los polacos—El Reichstag y la nueva ley militar—La proyectada ley contra los socialistas—Haupt y Schroeder—La situacion exterior—Contradicciones—Indicios de paz—El príncipe de Bismarck—La plaza de comercio—El *Militaer Wochenblatt*—Prensa húngara y prensa alemana—El *Egyetertés* y la *Gaceta Nacional*—Las tendencias slavas en el imperio austriaco.

Febrero de 1888.

El domingo 22 de Enero verificóse en el palacio imperial de Berlin la *Ordenfest* ó entrega de los hábitos á las personas que durante el año fueron agraciadas con condecoraciones. S. M. el emperador que en la víspera asistió á la representacion de la ópera, acabada la funcion retiróse acompañado por la emperatriz para sus habitaciones, mientras que se dirigian á la capilla imperial donde terminó la ceremonia, los príncipes, ministros, cuerpo diplomático, etc. Demostraba como siempre el imperial anciano todas las apariencias de vigor y fuerza bien poco comunes en tan avanzada edad, y realmente dá ganas de creer en la leyenda fabulosa que circula entre los campesinos de la Alemania del Sud sobre las causas de la longevidad excepcional del ilustre monarca. Cuenta aquel pueblo sincero que el emperador Guillermo recibió de manos de un viejo sabio el elixir de larga vida tan decantado en el siglo pasado.

Consintió el venerable anciano en dar del precioso licor una gota al viejo Bismarck y otra gota al aun más viejo Moltke, y por eso prolóngase más allá de los límites usuales la vida de los dos poderosos apoyos de la grandeza nacional. Pero no le fué posible hacer otro tanto con el príncipe de la corona por no poder servir el mágico licor sino una sola vez en cada familia.

Hé ahí con que inocencia explica esa buena gente, como puede tan lozanamente su querido emperador, cargar el peso de tan largos años y tantas fatigas. Es un hecho en el cual la imaginacion popular solo puede ver un milagro. Dios permita que tal milagro se realice en la persona del príncipe imperial. Su Alteza que siempre se conserva en San Remo, ha experimentado últimamente síntomas imprevistos, espectorando pedacitos de uno de los cartílagos de la laringe, completamente esfacelados.

¿Seria eso la prueba de no ser de naturaleza carcimatosa la enfermedad, consistiendo más bien en una inflamacion crónica de dichos cartílagos y de las membranas que lo forran? Es lo que no puede por ahora asegurarse. El príncipe siéntese muy mejor y habla ahora de volver á Berlin en el mes de Mayo con motivo del casamiento de su segundo hijo Enrique con la princesa de Hesse. Se dijo que una nueva reunion y consulta de médicos debia verificarse en breve, con el interés de examinar otra vez al ilustre enfermo y declarar que el último diagnóstico (cáncer en la laringe) era errado, pudiendo el príncipe considerarse fuera de todo peligro.

Desgraciadamente, estas son esperanzas que solo con mucha reserva pueden recibirse.

Al abrir el dia 14 la sesion del Landtag ó Parlamento del reino de Prusia, dijo el ministro von Putlkamer leyendo el discurso del trono:

«Aun no dejaron el emperador y la nacion alemana de estar inquietos relativamente al estado de salud del príncipe de la corona: sin embargo, consérvase la esperanza de que el príncipe pueda ponerse bueno.» Por su parte, el Presidente de la Cámara alta, duque de Ratibor, observó en su discurso que el año nuevo trajo de San Remo noticias muy satisfactorias y que habia ahora esperanzas bien fundadas de que S. A. Imperial recupere del todo la salud.

Continúa el discurso del trono exponiendo que la situacion financiera del Reino de Prusia es favorable más de lo que podia esperarse, excediendo las rentas del ejercicio de 1886 á 1887 en 32,000 marcos las avaluaciones y debiendo aun ser mejor el resultado del ejercicio de 1887-88.

Fácil será por tanto restablecer en el año que viene el equilibrio en el presupuesto. El Landtag durante la sesion ocuparáse con reformas puramente administrativas, lo que hace suponer que las discusiones han de presentar poco interés para el exterior.

La *Gaceta de Colonia* noticia que muchos diputados conservadores resolvieron tomar la iniciativa de una mocion tendente á hacer quinquenal en vez de trienal la duracion de la legislatura en la Dieta prusiana, y no es imposible que tal mocion venga á suscitar vivos debates.

El centro debe presentar otra mocion cuyo objeto es obtener la supresion de los subsidios concedidos á la Iglesia de los viejos católicos (que no admiten la infalibilidad del Papa ni la doctrina del concilio de Roma de 1870) y al obispo de la misma señor Reinkens. Dice el centro que esa pretendida Iglesia no tiene adherentes y que por lo tanto no hay motivos para estipendiarla.

Hoy mismo débese discutir la interpelacion dirigida al Gobierno por los diputados polacos. Varias veces tuve ocasion de decir cuan viva fué la agitacion y emocion suscitadas en las provincias polacas á causa de las medidas adoptadas por el Gobierno en el interés de germanizar dichas provincias. Nobles, clérigos y campesinos están unánimes en resistir. La interpelacion de hoy es relativa á la prohibicion hecha por el Gobierno de enseñar la lengua polaca, y usar del mismo idioma en las escuelas públicas.

El Gobierno hizo últimamente una concesion consintiendo que en las iglesias pudiese darse la enseñanza religiosa en polaco á los niños que no entendieran el aleman. Pero los diputados no hallan eso suficiente. El resultado de la interpelacion puede facilmente preverse, visto que el Gobierno tiene mayoría cierta en la Cámara, y ni aun los diputados católicos dentro han de apoyar á los polacos.

Al reunirse el dia 17 por haber terminado las férias de Navidad, comenzó el Parlamento imperial ó Reichstag la discusion de la propuesta de ley de los progresistas, teniendo en vista dar competencia esclusiva al tribunal del jurado en los juicios de imprenta.

Son bien conocidos los argumentos que siempre en todos los Parlamentos y en todos los países de derecho constitucional fueron invocados en favor de ese sistema. Adujeron un motivo más los autores de la propuesta, señores Traeger y Barth, diciendo que era indispensable otorgar nuevas y mayores garantías á la libertad de las manifestaciones de la opinion en un momento en que el Gobierno pedia penas más severas contra los socialistas.

El otro é importantísimo asunto con que ocupóse la ilustre asamblea, fué el proyecto del Gobierno relativo al *landwehr* y *landsturm*, ó reservas de primera y segunda línea. En el seno de la comision encargada de dar parecer sobre el proyecto, fué adoptada una enmienda que hace entrar en la cuenta para el servicio del *landwehr* el tiempo pasado en el ejército activo antes de cumplir veinte años de edad.

En la misma comision calculó el señor Bennigsen, jefe de los nacionales-liberales, que la nueva organizacion de las reservas era de más de 600 mil combatientes á la disposicion del Gobierno. Presupuestando en 230 marcos por cabeza, segun dijo el ministro de la Guerra, el gasto por unidad, avalúase en cerca de 150 millones de marcos el gasto total. No obstante, la *Gaceta de Colonia* hace prever que el emprésito á que veráse obligado á recurrir el Gobierno no puede ser inferior á 228 millones de marcos. El Gobierno no declara cuál es la cantidad que intenta pedir al Parlamento.

Otro proyecto aún con que fué enterado el Reichstag es el de la ley contra los socialistas, de la que varias veces hice mencion en mis cartas. Aún que asegurando que la ley de 1878 reiteradamente prorrogada por períodos de dos ó tres años, ha dado excelentes resultados, reprimiendo y conteniendo el movimiento socialista de modo á evitar atentados y desórdenes, confiesa el *Exposé* los motivos como la organizacion secreta de los socialistas conservó toda su fuerza, y que multiplicáronse las asociaciones ilegales. Fué imposible á la policía impedir del todo la circulacion de la literatura y de los diarios revolucionarios, y el *Social Demócrata* que se imprime en Zurich tiene más de 10,000 suscritores en la Alemania.

La *Freiheit*, de Nueva-York, y el *Autonomista*, de Lóndres, tienen tambien crecido número de lectores. De ahí la necesidad de las medidas más severas.

Por tanto, he aquí las nuevas prescripciones cuya adopcion se pide al Parlamento imperial, además de la prórroga por cinco años más de la ley antigua:

«Art. 19. Toda ó cualquier persona convencida de haber distribuido uno ó más ejemplares de cualquier escrito prohibido, ó *provisoriamente confiscado*, será punido con multa de 1,000 marcos ó un año de prision.

«Art. 22. Cualquier persona convicta de hacer propaganda socialista, será penada con dos años de prision en el grado mínimo, siendo de facultad del juez relegar al condenado para otra ciudad del Imperio, despues de cumplida la pena de prision.

«Art. 22 A. Puede la pena de relegacion ser infligida á cualquier persona convicta de hacer parte de una sociedad secreta.

«Art. 25. Incurrirá en la pena de prision, á la cual será lícito al juez adicionar la del destierro, fuera del Imperio, todo ciudadano aleman que hubiese asistido á una reunion, efectuada fuera del territorio del Imperio, en el interés de hacer propaganda socialista.

«Art. 25. A. Incurrirá en la pérdida de la ciudadanía alemana, pudiendo hasta ser desterrado del territorio del Imperio, todo y cualquier individuo que fuese condenado á consecuencia de uno de los delitos previstos por la presente ley. El desterrado solo podrá volver al territorio del Imperio, con la autorizacion del Consejo federal.»

Como era de suponer—pues solo la *Gaceta de la Alemania del Norte* podia eludirse á este respecto—hizo conmocion en la prensa liberal, y hasta en los diarios nacionales-liberales, el proyecto ministerial.

Suscitóse la cuestion de saber si no era contrario á la Constitucion del Imperio decretar la pena de destierro contra los agitadores socialistas. Recordóse que la Constitucion Cavara garante á todos los nacionales el derecho absoluto de residir en el municipio ó la ciudad donde nacieron, no pudiendo tal derecho ser abolido sino por el Parlamento de Munich, y por mayoría de las dos terceras partes de la Cámara.

Por tanto, no podria la proyectada ley regir en la Baviera, de lo que resultaria desigualdad realmente inadmisible entre los ciudadanos de los varios Estados confederados que forman el Imperio.

La *Gaceta Nacional*, órgano de los nacionales-liberales, impugnó con gran fuerza y talento, el principio mismo de las leyes de excepcion (19 de Enero) instando para que se restaurase el derecho comun, é inculcando que no es con leyes de policía que es posible hacer contrarrestar un movimiento intelectual como el del socialismo aleman.

No obstante, hay toda probabilidad de que será votado el proyecto del Gobierno, quizás con algunas enmiendas poco importantes, por un período de dos años.

Cual será su efecto, es otra cuestion. El diputado socialista Guillemberger gritaba un dia que era fácil desterrar á los socialistas, pero que el socialismo no se dejaria desterrar.

Entretanto los diputados Bebel y Singer acaban de pasar algunos dias en Zurich donde fueron á tomar conocimiento de los hechos de que son acusados los socialistas Haupt y Schroeder, presos por órden del Gobierno de aquel canton. Hizo gran ruido la prision de esos dos individuos y murmúrase que harán interesantes revelaciones respecto de ellos, los diputados socialistas.

Es sabido que al principio pasaron por agentes provocadores mandados por el príncipe de Bismarck á fin de «arreglar» conspiraciones contra la vida del czar Alejandro III, que la policía alemana descubriria ó no en tiempo oportuno. Pero queda probado hoy que todas esas historias no tienen el menor fundamento, y que tanto Haupt como Schroeder eran simplemente espías políticos encargados de vigilar los pasos de los polacos y de los rusos, así como en general á los socialistas y anarquistas.

Confieso que véome confuso para hablar de la situacion exterior. Cómo puedo yo definir esa situacion, cuando ha ocho dias la misma *Gaceta de la Alemania del Norte* la declaraba «indefinible?» Las relaciones entre los tres Imperios son aun hoy, ó parece ser exactamente las mismas que eran cuando hubo el primer pánico en las plazas de Viena y de Berlin, y no podia cambiarse como se pretende, no habiendo negociaciones entabladas por los Gabinetes respecto de la cuestion búlgara, y ni la Rusia ni el Austria consienten en dar el primer paso. Entretanto complicáronse los negocios en los pequeños Estados danubianos, y como ya lo ha participado el telégrafo, en la Servia está consumado el rompimiento entre el rey Milano y el Parlamento rusófilo, y en la Rumania están interrumpidas las relaciones diplomáticas con la Rusia por haber sido preso uno de los criados del señor Hitrovo, ministro plenipotenciario del czar. Con todo, hubo débiles indicios de paz. A la verdad, ninguna palabra pronunció el czar Alejandro III relativamente á la situacion exterior, durante las funciones y recepciones á que dá motivo el primer dia del año, (los rusos no adoptaron la reforma gregoriana y su 1.° de Enero corresponde á nuestro 13.)

Fué el hecho muy comentado é interpretado en sentido pesimista, tanto más cuanto díjose que en Gatchina tuvo lugar un consejo de guerra presidido por el czar y al que asistieron los generales Vannofski y Obrutchef. Mas al mismo tiempo constaba que en el presupuesto publicado por el nuevo ministro de Hacienda, señor Vischnegradski, habia sufrido sensible reduccion por créditos relativos á la guerra y marina, haciendo hasta observar el dicho ministro en su relatorio, que «esa reduccion era una prueba más de la sinceridad de las disposiciones conciliatorias de Alejandro III, y contribuiria para hacer prevalecer la política de paz y evitar á la Rusia las calamidades de la guerra.»

Pocos dias antes reprodujo el diario oficial de Berlin un editorial de la *Gaceta de Silesia* enteramente optimista. Finalmente, contestando al mensaje congratulatorio que le fué dirigido por el gobernador de Moscou, (14 de Enero) manifestaba el czar Alejandro, «toda la confianza que la paz concedida á la Rusia por la Divina Providencia le permitiera durante el presente año como durante los siguientes, consagrarse enteramente á su desenvolvimiento interior». Cuatro dias más tarde, respondiendo á su vez á las congratulaciones de las sociedades de la Cruz Roja (fundadas para socorrer los heridos en los campos de batalla) decia el emperador Guillermo: «Confiando en la suprema bondad de Dios, tengo esperanza de que para el bien de la patria, por mucho tiempo aún será remota la ocasion en que las sociedades de la Cruz Roja tengan que desempeñar importantes deberes.»

Pero era todo inútil, y la Bolsa pasaba por increibles é inexplicables fluctuaciones, demostrando excesiva impresionabilidad. En efecto, reproduciendo las palabras del czar en la carta dirigida por el emperador Alejandro al gobernador de Moscow y reconociéndole gran alcance, la *Gaceta de la Alemania del Norte* sentia ver que estuviesen dichas palabras en contradiccion con los discursos del general ruso Gourko, en Varsovia, y agregaba en tono profético: «Cuanto más abundantes son los elementos para juzgar la situacion política, tanto más crece la dificultad de caracterizar dicha situacion. La cuestion del dia está dominada por contradicciones que son tan misteriosas para el hombre de juicio como para el loco.»

De pronto publicó el *Boersenhalle*, de Hamburgo, la noticia de haber dicho el príncipe de Bismarck, en presencia del señor Kusserov, ministro de Alemania en dicha ciudad, y de los señores A. y E. de Hulendorf, que él abrigaba la conviccion no solamente de preservar la paz este año, sino tambien de estallar la guerra antes de tres ó cuatro años.

La Bolsa tomó respiracion, aun que como sucede siempre en tales ocurrencias, fuese contradictoria la noticia, afirmada de nuevo, contradicha otra vez, etc.

Mas diríase que no se podia pasar un solo dia sin que el público se viese envuelto en la más completa confusion. Con la aparicion de los indicios de paz, coincidia no solo una polémica acrimoniosa entre la prensa alemana y los diarios húngaros de que hablaré más tarde, sino tambien un completo cambio de los diarios oficiosos, los cuales en las semanas anteriores esforzábanse por contar el ardor bélico de la prensa austriaca y particularmente de los húngaros.

De pronto, volviendo á discutir el ya casi olvidado editorial del *Invalido Ruso* sobre las fuerzas militares respectivas de los tres Imperios en la frontera comun, publicó la *Militaer Wochemblatt* un largo artículo en el interés de demostrar la imposibilidad de atribuir motivos puramente defensivos á los preparativos bélicos de la Rusia.

En los confines militares de las tres potencias, decia el diario antedicho, la Rusia tiene 315,500 hombres con 689 piezas de campaña; el Austria 38,000 hombres con 338 piezas; en la frontera ruso-germana tienen los rusos 123,275 hombres, 24,198 caballos y 274 cañones.

El artículo del *Militaer Wochemblatt* fué reproducido por la *Gaceta de la Alemania del Norte*.

La conclusion para todos era naturalmente, que eran perfectamente fundados los recelos del Austria, donde nadie cree en las protestas de la Rusia, y todo el mundo se persuade que lo que ella quiere es ganar tiempo.

Cumple ahora encarar otro lado de la cuestion y decir algunas palabras de la polémica á que ya aludí, entre los diarios húngaros y los diarios alemanes.

Apenas reunido el Parlamento húngaro, fué el Gobierno del señor Tisza interpelado por dos diputados de la oposicion los señores Perczel y Helfy, este último veterano de las guerras de 1848 y antiguo compañero de Kossuth y por lo tanto rusófobo exaltado. En su interpelacion no disimuló el señor Helfy que era susceptible la opinion pública en la Hungría, por ver el poco caso que hacia la Alemania en toda ocasion, de los intereses del Austria en la cuestion búlgara. Preguntó al mismo señor cual era la garantía real ofrecida por la triple alianza, (Alemania, Austria é Italia) al Gobierno de Viena para resguardar la política austriaca en el Oriente y si solamente del lado de Austria eran todas las cargas de la alianza, quedando todas las ventajas del lado de la Alemania.

Si estaba el Austria obligada á garantir la ejecucion del tratado de Francfort (la Alsacia-Lorena á la Alemania) mientras que ninguna obligacion equivalente incumbia á la Alemania?

Al mismo tiempo un diario húngaro, el *Egyetertés*, publicaba un importante artículo en el mismo sentido, y la prensa en general adoptaba en la Hungría el mismo tono. Recordaron dichos diarios que los húngaros mostráronse siempre partidarios de la alianza alemana, y quejábanse porque ya les era imposible entender la política de la Alemania.

Fué la prensa oficiosa de Berlin quien primero pronunció el grito de alarma á propósito de los preparativos bélicos de la Rusia, y hablara de la inminencia de la guerra, incitando al Austria-Hungría á prepararse por su parte, con toda actividad y resolucion. Pero ahora vuélvese para el lado de la Rusia el príncipe de Bismark y la prensa oficiosa de Berlin invita á los húngaros á no mostrarse tan exaltados y turbulentos.

«La Rusia tiene por objeto, decia el *Egyertés*, conquistar la supremacía en la península de los Balkanes. Luego si ella lo consiguiese, quedaria reducida el Austria á la situacion de potencia de segundo órden. Si la Alemania es nuestra aliada, ella debe sostener nuestros derechos; si no, debemos adoptar una política independiente, libre de cualquier consideracion para con los intereses de la Alemania.»

El editorial del *Egytertés* podia considerarse como respuesta á otro artículo anterior de la *National Zeitung* sobre las *Ilusiones Madgyares*. En ese artículo que bien podria creerse «inspirado», exponia la *National* que la destruccion de la influencia rusa en la Bulgaria no podia legítimamente ser el blanco de la política de los dos aliados, porque la Alemania ningun motivo tenia de correr por tan mezquino resultado el peligro de una guerra con la Rusia, complicada segun toda probabilidad por una guerra con la Francia. Ni aún queda demostrado que fuese indispensable ó mismo saludable para el Austria la posesion de los Balkanes. En efecto, extendiéndose en la Bulgaria, en la Rumelia, en la Macedonia, el Austria aumentaria con muchos millones el número de sus súbditos slavos, cuyas aspiraciones y tendencias son abiertamente rusófilas.

Hizo el dicho artículo la peor impresion en Pesth y la *Gaceta de la Alemania del Norte* apresuróse á declarar que nada tenia ella de oficiosa. Pero otro diario, el *Post*, atacó con vehemente crítica al ejército austro-húngaro, particularmente al *landwehr* austriaco. En fin, el *Tagblatt* de Berlin publicó otro editorial en que hacia sobresalir la poca armonía resultada para el Austria y la Alemania de la hostilidad de los tcheques y polacos contra los alemanes.

El hecho es que, exceptuando los alemanes, en el Austria, todas las demas nacionalidades muéstranse contrarias á la política austro-alemana. En Praga lo que prevalece es la política meramente tcheca creciendo cada dia la influencia de los partidos Jóvenes-Tcheques, con tendencias slavas y rusófilas. En la Moravia declararon los diarios que en la eventualidad de una guerra dominarian las simpatías slavas. En Agram, los croatas no son alemanes. En Lemberg, las aspiraciones son puramente polacas.

En Pesth mismo la política de Viena encuentra gran oposicion. Diríase que la monarquía austro-húngara váse deshaciendo en pedazos.

Por lo tanto, la situacion váse complicando y tenia mucha razon la *Gaceta de la Alemania del Norte* cuando decia que tantas contradicciones hacen imposible al hombre sensato como al que no lo es, adivinar lo que nos reserva el porvenir.

X.

CUERPO LEGISLATIVO

Cámara de Representantes

Novena sesion ordinaria del dia 8 de Marzo

PRESIDE EL SEÑOR CAPURRO

Se abrió la sesion á las 2 y 10 p. m. con asistencia de los señores representantes Mac-Eachen, Maciel, Turenne, Segundo, Carve (don P.), Peña, Echevarría, Dominguez, Melian Lafinur, Giribaldi, Castellanos, Berinduague, Bustamante, Carve (don L.), Zavalla, Roustan, Mendez, Bauzá, Chucarro, Crovetto, Rodriguez Larreta, Diaz, Herrero y Espinosa, I. Barbat, Perez, Ramirez, Rodriguez, Lacueva, Tavolara, Herrera y Obes, Barbeito, Vazquez, Otero (don M.), Zumaran y Mendilaharzu.

Leida y aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los asuntos entrados.

—La Cámara de Senadores comunica haber desechado el proyecto que concedia exoneracion de varios impuestos á los señores Theobald y Ca. para la planteacion de un establecimiento destinado á la conservacion de carne—(Archívese.)

—La misma remite con sancion un proyecto de decreto computando los años que ha sufrido de interrupcion en el servicio público el oficial 3.° de la Secretaría del H. Senado don Cárlos San Vicente.—(A la Comision de Peticiones).

—La Comision de Hacienda se expide en el proyecto del P. E. que crea un impuesto para todo género de cópias y certificados que expida la Biblioteca y Archivo Nacional.—(Repártase).

La misma aconseja sea archivado el proyecto del Poder Ejecutivo solicitando interpretacion del decreto-ley de 17 de Julio de 1883, el que establece balanzas en las tabladas y saladeros de la República y la solicitud de don Pascual Harriague sobre exoneracion de derechos para el establecimiento vinícola de su propiedad.—(Repártase.)

—La Comision de Legislacion dictamina en el proyecto del Honorable Senado creando la Fiscalía del Crimen de segundo turno y en el que propone un artículo aditivo al reglamento de la Honorable Cámara.—(Repártase).

—La Comision de Peticiones informa en la solicitud de doña Emiliana Saldaña de Torres, doña Petrona de los Santos de Saenz, don Pedro Rivero, don Eduardo Carvajal y don José Luis Missaglia.—(Repártase.)

—Doña Luisa G. de Almansa en cumplimiento de lo dispuesto por V. H. en su resolucion de 10 de Mayo de 1887, presenta los justificativos de servicios prestados á la nacion en la carrera del profesorado.—(A la Comision de Peticiones).

—Doña Javiera Iturralde viuda de D. Alberto Figares, demanda aumento de pension.—(A la Comision de Peticiones).

El señor don Ramon Pampillo Novas, jefe de taquígrafos de esta Honorable Cámara, ofrece á V. H. un índice y fé de erratas del Diario de Sesiones, que ha confeccionado hasta el tomo 25 inclusive.—(A la Comision de Peticiones).

(Presta juramento el señor Kubly y Arteaga).

(Se entró en la órden del dia, leyéndose lo siguiente):

Poder Ejecutivo.

Montevideo, Junio 9 de 1883.

A la H. Cámara de Representantes.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de elevar á la consideracion y estudio de V. H. el adjunto proyecto de reforma al párrafo 2.° del artículo 703 del Código Rural, confeccionado por la Asociacion Rural del Uruguay.

El P. E. espera que V. H. dará preferente atencion á este asunto.

Reitera á V. H. las consideraciones de su aprecio.

MÁXIMO SANTOS.
CÁRLOS DE CASTRO.

—

Asociacion Rural del Uruguay.

Montevideo, Junio 9 de 1883.

Excmo. señor:

La Junta Directiva que presido, ha estudiado con todo detenimiento la tarifa de descansos de carretas y ganados correspondiente al párrafo 2.° del artículo 703 del Código Rural, y se permite someter á la ilustrada consideracion de V. E., ese párrafo, reformado conforme al valor actual de los campos, y en armonía con la necesidad de remunerar de una manera más conveniente y equitativa la carga que, por causa de la servidumbre, sufre la propiedad rural, segun lo establecido por el artículo 82, parte primera del citado Código.

V. E. se ha de servir estudiar la reforma arancelaria de estas referencias, dándole la direccion que juzgue necesaria, á fin de llenar los propósitos que la han motivado.

Dios guarde á V. E. muchos años.

D. ORDOÑANA.
Presidente.
L. Rodriguez Diez,
Secretario-Gerente.

A S. E. el señor doctor don Cárlos de Castro, ministro-secretario de Estado en el departamento de Gobierno.

Asociacion Rural del Uruguay.

REFORMA AL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 703 DEL CÓDIGO RURAL

Por cada un animal vacuno ó yeguarizo de corte en tropa ó de tiro ó de silla en servicio de carretas ó carruajes, se pagará *un centésimo por hora* siendo de dia y *dos centésimos* por noche, desde que oscurece hasta que amanece el dia, debiendo, en todos los casos, considerarse como noche entera, cualquiera que sea el tiempo de estadía, en el terreno de descanso y pastoreo.

Por los ganados de cria se pagará la mitad justa de lo que corresponde á los de corte y que se comprenden en el párrafo anterior.

Los animales lanares y cabrios, pagarán *veinte centésimos* cada cien animales ó sea *un centésimo* por cada cinco animales por hora siendo de dia y el doble por toda la noche, considerando ésta como para los ganados vacunos y demás animales del párrafo primero.

D. Ordoñana,
Presidente.
L. Rodriguez Diez,
Secretario-Gerente.

—

Honorable Cámara de Representantes:

Los que suscriben, hacendados é industriales, haciendo uso del derecho de peticion que nos acuerda la Constitucion, como mejor proceda nos presentamos á V. H. y decimos: que sabemos que el Poder Ejecutivo ha pasado á V. H. un proyecto de modificacion al Código Rural en la parte que reglamenta el tránsito de tropas, carretas, etc., por los campos de pastoreo. Tal cual hoy está reglamentado es un verdadero gérmen de conflictos que han ocasionado pérdidas de vidas y de perjuicios que no solo afectan á las principales industrias del país, sino muy especialmente á la salud pública por el mal estado en que llegan los ganados para el abasto.

La remuneracion fijada por el Código para las paradas y abrevaderos, en el valor que tienen los campos y los arrendamientos, es onerosa para el propietario, y por consiguiente, la mira como una servidumbre buscando evadirse de ella, destinando á paradas los peores pedazos y sobrecargándolos para que lejos de atraer ahuyenten á los troperos, carreros, etc. De ahí resulta el que los ganados vienen sufriendo hambre y sed en largas distancias, y se comprende el mal estado en que muchas veces llegan y lo que como hemos dicho, eso influye y perjudica á la industria de saladeros y á la manutencion pública y al comercio en los acarreos en carretas.

Querer buscar remedio al mal con imposiciones, seria tan odioso como quimérico. Es preciso buscarlo en el halago y aliciente que se ofrezca. El dia que la compensacion fijada por el Código para las paradas sea verdaderamente remunerativa, los propietarios tendrán interés en atraer á esos visitantes que hoy son mirados con odiosidad y que entonces serán considerados como clientes codiciables. Entonces las paradas serán un negocio y buscarán los puntos más aparentes; se multiplicarán en vez de escatimarse, y se buscará tenerlas en el mejor estado posible y tratar lo mejor que se pueda á los conductores.

La erogacion que eso representa para el tropero, nunca podrá aproximarse á la suma considerable que representa para ellos el descrédito de los ganados en el tránsito, sin contar los desagrados, gastos y aún peligros que hoy representa el tránsito con tropas como hoy se hace.

Todas esas consideraciones son tan prácticas y están tan al alcance de todos los que conocen nuestra vida industrial agraria, que seria hasta ofensivo á la ilustracion de V. H. el entrar á demostrarlo.

El P. E. ha procedido á formular el proyecto de reforma, presentado asesorado por la ilustrada y competente Asociacion Rural. Apoyado ese proyecto por esta nuestra exposicion y firmas que la suscriben, no puede quedar duda alguna á V. H. de que la sancion de ese proyecto, lejos de levantar resistencias, será recibida con razonado contento, y que es de urgencia pública el que sea sancionado cuanto antes, estando interesados los importantes intereses y conveniencias, que lo están.

Por tanto:

A V. H. pedimos que, dignándose aceptar nuestra peticion, se sirva tomar en consideracion la reforma proyectada del Código Rural, en lo relativo á tránsito de tropas, carretas, etc., y sancionada de acuerdo con lo propuesto por el P. E., pues es justicia y gracia que esperamos de V. H.

Castellano Hnos.—Cárlos Reyles—Joaquin Suarez—Benjamin Martinez—Justo Corta—Francisco Gutierrez Zorrilla—Lucas Herrera y Obes—Serafin J. de Medeiros J. María Etcheverrito y Hno.—Domingo Frocham—Claro Santo—José Barbaria—Juan P. Vera—Antonio Sapriza—A ruego de don Juan T. Llanes, Justo Lapriza—Rufino Correa—José Brufao—Silvano Correa—Ezequiel Gutierrez—Indalecio Araujo—A. M. Acosta—Fenelon Rodriguez—Santiago Torres y Ca.—Guillermo Arvira—Juan Arviza—Bautista Bangoechea—Guillermo Amespil—Domingo Cuadra—José M. Loace—G. Santos—B. Arellano—Por Antonio Safron, Domingo Cuadra—Juan M. Echanique—Silverio Pereyra—Pedro Albaracon—Silverio Pereyra (hijo)—Fructuoso Rodriguez—Inocencio Bellino—Pedro Basques—Alfonso Acosta—Felipe Lagareta—Serafin Almada—Zacarias Arviza (hijo)—Fermin N. Sosa—Donato Fernandez—Leonel S. Parada—Andrés Apestegui—Juan M. Sosa—Manuel Sosa—Juan Amespil—Juan M. Alducion—Toribio Corbo.

—

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Representantes, etc., etc.

Desde la promulgacion de la presente ley, se modifica el artículo 703 del Código Rural, en la forma siguiente;

Artículo 703. En la prolongacion de cercos linderos con los caminos nacionales, departamentales ó vecinales, es obligatorio para todo propietario de más de quinientas hectáreas, dejar una portada al camino, así como lo es igualmente para los de mayor extension el hacerlo cada 5 kilómetros.

En los campos con frente á dos ó más caminos, podrá establecerse la portada sobre uno solo, siempre que no tenga más frente que el de 5 kilómetros, pues en ningun caso debe permitirse mayor extension cerrada á la servidumbre de parada, pastoreo, aguada ó ronda para las tropas de ganados, carretas ó cualquier otro vehículo y transeuntes, á los efectos del artículo 82 y mediante la compensacion que establece la escala siguiente:

Por cada cien animales vacunos ó yeguarizos de corte, se pagará cincuenta centésimos por hora, siendo de dia, y ochenta centésimos por toda una noche para rondar, debiendo en este caso tener los animales en riguroso pastoreo; por los ganados de cria se pagará la mitad que por los de corte.

Por cada cien animales lanares ó cabrios, se pagará diez centésimos por cada hora en el dia y cinco centésimos por toda una noche para rondar.

Por cada yunta de bueyes al servicio de carretas, se pagará un centésimo por hora; pero si causas de fuerza mayor, como las crecientes de arroyes, la falta de bueyes ú otras, hiciesen imposible la continuacion de la marcha, desde que tales causas se produzcan y mientras subsistan, solo se pagará la mitad del precio establecido.

Desde que los ganados entren á pastar, cualquiera que fuera el tiempo de la parada, es obligatorio el pago de la compensacion.

En los terrenos del departamento de Canelones, quedan por ahora sujetos á la servidumbre del pastoreo de las tropas de ganados y carretas, pagando el duplo de los precios establecidos para los campos de pastoreo en los demás departamentos.

Los terrenos del departamento de la capital, no están sujetos á dicha servidumbre y su servicio podrá ser convencional entre los interesados; (artículos 82 y 695.)

Montevideo, Junio 17 de 1887.

Juan M.ª Etcheverrito, diputado por el departamento del Durazno—*César A. Velazco*, diputado por Rio Negro—*Manuel Tubino*, diputado por la Florida—*Miguel Martinez y Fernandez*, diputado por el departamento del Durazno—*Julio Roustan*, diputado por Rio Negro—*Leopoldo Mendoza*, diputado por la Florida.

—

Comision de Fomento.

H. Cámara de Representantes:

El proyecto remitido por el Poder Ejecutivo en su mensaje de fecha 9 de Junio de 1883 y el presentado á la Cámara en el período anterior por los representantes á la XV Legislatura, señores Etcheverrito, Tubino, Velazco, Martinez Fernandez, Mendoza y Roustan, se ocupan ámbos de formular ciertas reformas al artículo 703 del Código Rural en la parte relativa al precio que deben pagar los ganados y carretas que atraviesan el territorio de la República, por la servidumbre de pastoreo y de abrevadero que el nombrado Código establece.

Dada la analogía de estos dos proyectos, vuestra Comision de Fomento ha creido conveniente estudiarlos conjuntamente y pasa á expresar la opinion que ha formado sobre ello.

El pensamiento fundamental que predomina en esos dos proyectos, es fijar un precio por la servidumbre de pastoreo y abrevadero que, teniendo en consideracion el valor actual de los campos, importe una remuneracion equitativa del perjuicio que sufren los terrenos transitados por ganados y carretas y venga así á hacer aceptable para los propietarios el gravámen que nuestra ley les obliga á soportar.

Vuestra Comision de Fomento opina que la servidumbre que nuestro Código Rural impone, ha sido exigida por la imperiosa necesidad de facilitar el transporte de ganados y carretas de un punto á otro del país, y juzga que los proyectos de que se ocupa, no logran el objeto que se proponen, porque no es posible fijar un precio que pueda importar en la generalidad de los casos una compensacion justa del perjuicio que se causa á los propietarios, sin gravar de una manera enorme é insoportable el acarreo de ganados y el comercio que se hace en nuestra campaña por medio de carretas.

Entiende, por otra parte, que existe un interés primordial para nuestra principal riqueza pública, en dar toda clase de facilidades al transporte de ganados y carretas y que el momento actual, en que la ganadería está sériamente abatida, es el ménos oportuno para recargar con imposiciones relativamente crecidas á los ganados que atraviesan el país y se dirigen á los centros de consumo.

El Código Rural si bien ha establecido esa servidumbre, ha tenido la prevision de limitarla al tiempo extrictamente necesario para dar descanso á las tropas de ganados, fijando en su artículo 82 el tiempo máximo á que puede prolongarse el pastoreo, segun el área más ó ménos extensa del campo que los ganados ocupan.

No cabe duda que la remuneracion señalada por el citado artículo 703, es reducida, pero las limitaciones de tiempo y área con que puede ejercerse la servidumbre y el derecho que acuerda el inciso 4.° del artículo 82 ya citado, al propietario del campo, de señalar el punto de su propiedad en que debe verificarse el pastoreo, dan lugar á convenios, como la práctica lo demuestra, entre propietarios y troperos, que salvan todos los inconvenientes de la mejor manera posible.

Vuestra Comision de Fomento opina, pues, que no son aceptables ninguno de los dos proyectos sometidos á su estudio, y considera, además, que hay intereses de elevada importancia que aconsejan que nuestros Códigos no sean alterados sino en aquellos casos en que la reforma se imponga por motivos de absoluta é indiscutible necesidad.

En armonía con estas ideas, se permite aconsejaros el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo único—Archívese.

Sala de Comisiones, Febrero 28 de 1888.

Eduardo Mac-Eachen—Aureliano Rodriguez Larreta—José A. Tavolara—Juan José de Herrera—Alberto Capurro—Liborio Echevarría.

(Puesto en discusion general.)

El señor Herrera y Obes—Reconociendo como reconozco completa competencia en la Comision de Fomento en la materia de que se trata, sobre las reformas al Código Rural, me ha extrañado sobremanera la resolucion aconsejada á la Cámara; me han extrañado más aun las razones en que la apoya.—(Apoyados).

Por el informe de la Comision de Fomento, parece que en el ánimo de la Comision ha pesado muy poco, ó que ha hecho caso omiso de que esas reformas fuesen aceptadas por la Asociacion Rural, que por la circunspeccion de sus procederes y por la perseverancia en gestionar los intereses rurales, ha llegado á ser considerada por las autoridades y por el país entero, como representante de esos intereses y como genuina manifestacion de sus conveniencias y de sus necesidades.

Del mismo modo parece que tampoco ha pesado en el ánimo de la Comision de Fomento, que esa peticion de la Asociacion Rural, fué apoyada por una peticion á la Cámara hecha por un grupo de estancieros, de saladeristas, de acarreadores y de troperos, en que todos pedian la misma cosa, como una urgente necesidad.

Tampoco ha pesado en el ánimo de la Comision de Fomento, que la reforma fué solicitada por la Asociacion Rural en el año 1883.—El año 1886 se volvió á tratar de la solicitud, por un proyecto de ley presentado á la Cámara por varios representantes, entre los cuales figuraban respetables hacendados, y que durante todo este lapso de tiempo ni cuando se hizo público el proyecto de ley de estos señores diputados, no se ha levantado una sola voz en la prensa protestando contra ellos.

Y esto es tanto más notable cuanto que la Asociacion Rural tiene un periódico que se ocupa especialmente de esa materia y sin embargo, ni aún en ese periódico ha aparecido una sola observacion.

La Asociacion Rural á pesar de todas las experiencias que ha debido adquirir, no ha cambiado de opinion y á persistido siempre en que la reforma del artículo 703 del Código Rural era no solo una conveniencia, sino una necesidad.

La Comision de Fomento aconseja que solo sea modificado nuestro Código, cuando las reformas se impongan por motivos de absoluta é indiscutible necesidad.

Estoy de acuerdo completamente con esta sana doctrina; pero la Comision de Fomento no cree que se encuentran en este caso las razones que se han aducido por los señores concesionarios á la Cámara y que me permitiré exponer.

En esa solicitud dicen: (Lee.)

¿No creen los señores de la C. de Fomento que una peticion que se apoya en razones y consideraciones como las del caso, revisten precisamente el carácter que ella exije para que el Código sea modificado?

Yo haciendo justicia á los señores de la C. de Fomento, no puedo poner en duda la contestacion.

He leido y releido el informe de la C. de Fomento; he buscado las razones que han podido influir en ella, para no tomar en consideracion estas razones que acabo de aducir, y declaro francamente que no las he encontrado.

La C. de Fomento empieza por reconocer que la servidumbre del tránsito impuesta por el artículo 703 del C. Rural, importa un verdadero gravámen que solo se puede justificar por la necesidad imperiosa de facilitar el tránsito.

Precisamente esta es la base y el fundamento de la peticion para pedir las reformas del Código Rural.

La Asociacion primero y los peticionarios despues, han manifestado á la Cámara, apoyándose en razones poderosísimas, que mientras esa solicitud representa un verdadero cargo oneroso, los propietarios usando de su derecho han de hacer cuanto les sea posible por ahuyentar las tropas de sus campos.

Los mismos peticionarios dicen que estas razones y consideraciones son tan obvias, que creen hasta ofender á la Cámara entrando á comprobarlas y á manifestarlas.

La Comision de Fomento objeta que con la elevacion de tarifas no se remediaria nada.

Pues yo entiendo, señor Presidente, que cuando se reconoce que existe un mal y que la medida que se propone para remediarlo no es eficaz, se propone otra, pero no se rechaza *in límine*.

El decreto de *archívese* es muy plausible cuando se trata de asuntos de interés privado y de aquellos que por una razon ú otra han dejado de ser oportunos ó que no lo son aún. Pero cuando se trata de asuntos de interés público de la naturaleza del que se trata, yo no encuentro de ninguna manera justificado en un decreto de esa naturaleza, el *archívese*. Para opinar la Comision de Fomento que el medio propuesto no daria resultado sino gravando onerosa é insoportablemente á los que hacen el tránsito, únicamente han avanzado una afirmacion.

Precisamente los mismos que van á ser perjudicados por el aumento de las tarifas, los abastecedores, los invernadores y los acarreadores, vienen á declarar que están dispuestos á aceptar esas tarifas y que lejos de considerarlas onerosas, las consideran sumamente favorables; y que además el silencio que se ha guardado en la prensa manifiesta que todo el gremio rural está en el mismo órden de ideas.—Para avanzar una afirmacion de esta naturaleza y contradecir lo dicho por una autoridad tan competente como la Asociacion Rural, ha debido comprobarse la afirmacion, pero de ninguna manera dejarse simplemente como avance de afirmacion porque por mucho respeto que me merezca la competencia de los señores de la C. de F., no tengo inconveniente en declarar que más respeto me merece la afirmacion de los señores de la Asociacion Rural.—Yo creo que en este misma duda en que me encuentro, se encontrarán muchísimos de mis honorables colegas.

Lo que aquí dice el informe de los antecedentes que tenemos, me permite decir que la Comision de Fomento en este caso impulsada por móviles muy loables, ha querido ser más realista que el rey.

La Comision de Fomento opina que los inconvenientes presentados por el aumento de las tarifas que hoy rigen pueden remediarse por acuerdo á que dá lugar el inciso 4.° del artículo 82 del Código Rural.

Pero yo entiendo todo lo contrario. El inciso 4.° del artículo 82 establece:

(Lee).

Los acuerdos indudablemente vienen en ciertas ocasiones, pero ¿en qué condiciones?

En la condicion que se encuentra el tropero,

que ve que su tropa va á perecer por falta de pasto y agua, y el estanciero que amparado por el inciso 4.° del artículo 82 vé que tiene en sus manos medios para resarcirse de todo lo que ha sufrido en el año y quiere que el tropero le pague de una vez lo que ha sufrido en todo un año.

Todos sabemos que las tropas de ganado en muchísimas ocasiones son conducidas por capataces y que estos capataces no están autorizados ni tienen los medios para hacer esas erogaciones, para poderlas sufragar. Por consiguiente, el arreglo á que podría prestarse ese inciso y que supone la Comision de Fomento, no podría realizarse porque los troperos no están autorizados ni tienen los medios, como ya he dicho, de hacerlo.

Me estraña tambien que la Comision de Fomento haya creido que la reforma que se solicita, no tiene por objeto sino la reforma de las tarifas que existe en el artículo 703.

La reforma que se solicitaba el año 86 tambien es de suma importancia y me sorprende que la C. de F. la haya pasado desapercibida—Creo que el vicio capital de que adolece el art. 703, es que ese artículo establece unas tarifas que por su naturaleza deben ser movibles, y el artículo 703 está redactado en una forma completamente estable.

Por consecuencia, fijándose en este defecto, yo creo que la Comision de Fomento ha debido aconsejar que el artículo 703 se modifique, aceptando el que las tranqueras existan en cada propiedad mayor de 500 hectáreas y que en cuanto á las tarifas ellas se establezcan en alguna forma que salve los inconvenientes que acabo de señalar.

Si estas tarifas dan lugar á reclamo, serán corregidas en el acto.

Por consiguiente y de acuerdo con lo expuesto, creo que en este asunto lo que corresponde es que vuelva á la Comision de Fomento para que tomadas en consideracion las razones expuestas, despache el asunto en cuestion en otra forma.

Y si es necesario, formularé una mocion en ese sentido.

(Redacta la siguiente mocion):

Hago mocion para que el asunto vuelva á la Comision de Fomento á fin de resolverlo en otra forma de la en que lo fué.

El señor Rodriguez Larreta—He oido atentamente al señor diputado Herrera y Obes y me sucede con respecto á las razones que él ha aducido para combatir el informe de la Comision, lo mismo que le ha sucedido á la Comision de Fomento al estudiar los dos proyectos relativos á la reforma del art. 703 del Código Rural. Considero que el señor diputado no ha estudiado suficientemente bien las reformas de que se trata y la disposicion del Código Rural relativos á ese artículo.

Creo que en materia de reformas los legisladores deben ser muy parcos—entre nosotros existe un vicio cuyas tendencias es querer hacer reformas continuas en los Códigos.

Por consiguiente, es un criterio á mi juicio muy acertado el que empieza por decir que las reformas de los Códigos en general no deben aceptarse á no ser que se demuestre de una manera evidente la necesidad de ellas.

En este caso no sucede nada de eso.

La Comision se ha persuadido de que el mejor sistema es el que establece el art. 703 del Código Rural.

No hay ningun proyecto que llegue á compensar los perjuicios que gravan á los propietarios de campos á no ser que se hiciera una (....) tan enorme.

La Comision no ha encontrado por lo tanto que el Código Rural es lo mejor que puede imaginarse.

Dicta una pequeñísima remuneracion que no tiene más importancia que reconocer el derecho del propietario, y dá lugar á que se produzcan convenios entre los acarreadores de ganados y los hacendados que salvan todos los inconvenientes.

El Código Rural ha sido redactado por una Comision de hombres muy competentes y revisado por otra Comision igualmente entendida. Esta reforma debemos hacerla con piés de plomo y no precipitarse.

El orador se extiende en larguísimas consideraciones tendentes á destruir los argumentos expuestos por el señor diputado Herrera y Obes.

El señor Presidente—Por el art. 130 del reglamento, tengo que poner en discusion la mocion del señor diputado Herrera y Obes.

El señor Herrera y Obes—Si el señor Presidente me permite, rectificaré algunos de los argumentos del señor R. Larreta, porque estando sin contestar lo que ha avanzado, es posible que algunos de mis colegas, que no son muy versados en esta materia, vayan á prestar su voto inconscientemente.

El señor Presidente—Como estamos en discusion general, el reglamento no permite usar dos veces de la palabra.

El señor Carve (don P.)—En ese caso señor Presidente, hago mocion para que la discusion sea libre.—(Apoyados).

(Se vota esta mocion y es aprobada).

El señor Herrera y Obes—Voy á sostener los argumentos que he aducido, porque hasta ahora siento decir que no me han convencido los expuestos por mi colega señor R. Larreta. El señor diputado ha dicho que es la Asociacion Rural quien pidió la reforma apoyada por un grupo de estancieros, acarreadores é invernadores y que ha pasado un lapso de tiempo de tres años; porque si las reformas se hicieran á renglon seguido de pedirse estaria conforme con el señor diputado pero es que han pasado tres años y no se ha levantado ninguna voz objetando la peticion ni observándola.

Por consiguiente, me parece que la Cámara no procederá con ligereza accediendo á la reforma del artículo 703.

El señor diputado ha apuntado lo que debe pesar en nuestro ánimo la competencia de los señores que tomaron participacion en el Código Rural.

Pues uno de los que dirigen la peticion á la Cámara, es el presidente de la Asociacion Rural el señor don Domingo Hordeñana, y todos los que lo hemos acompañado en la reforma del Código Rural sabemos que él fué el principal colaborador en esa obra, fué él quien ha sentido precisamente sus inconvenientes y ha venido á pedirnos las reformas.

Luego en la peticion de los hacendados, apoyando la Asociacion Rural, aparecen las firmas de muchos de esos que aparecieron en la reforma del Código Rural.

Por consiguiente, no vamos contra la respetabilidad de esas personas, sino al contrario, prestándoles el valor que deben tener.

De manera que los argumentos del señor diputado, lejos de hacerme fuerza, me corroboran de que estoy en lo cierto.

¿Pues no son estas consideraciones atendibles para proceder á la reforma del artículo del Código, que como he dicho antes adolece de un defecto capital?

Aquí el doctor Herrera y Obes sigue argumentando, siendo interrumpido por el señor Presidente, quien invita á la Cámara á pasar á cuarto intermedio.

(Así se efectuó).

Vueltos á sala.

El señor R. Larreta—Dice que lo que el señor diputado Herrera y Obes ha demostrado, es que los dos proyectos son inaceptables, con lo que está de perfecto acuerdo, así como lo está en que las tarifas no deben establecerse en los Códigos.

Que el señor diputado insinuó la idea de que se estableciera una tarifa independiente del Código; y que si la formulara como una indicacion, la Comision de Fomento la tomaria en cuenta.

El señor Herrera—Manifiesta que el señor diputado se empeña en sostener que los dos proyectos son malos y que desearia leyera el artículo 1.° de la Asociacion Rural y dijera si no es aceptable.

El señor Larreta—No es aceptable.

El señor Herrera—Despues de algunas consideraciones tendentes á demostrar que los proyectos son aceptables y que no halla justificada la resolucion de la Comision, presenta la mocion siguiente:

«Hago mocion para que vuelva este asunto á la Comision de Fomento, á fin de que tomando en cuenta las ideas cambiadas en este debate, con mayores datos, pueda resolverlo.»

El señor Larreta—Como miembro de la Comision acepta la mocion presentada.

El señor Carvé—Como es cuestion de suma importancia, convendria que la Comision de Fomento fuera aumentada con dos miembros.

El señor Otero—Dice que si no hubiera sido tan extenso el debate, habria presentado un proyecto, pero que se reserva para la discusion particular, y que, por el momento, siendo una cuestion trascendental, debe pasar nuevamente á Comision, para despues darle una solucion aceptable y definitiva.

(Se dá el punto por discutido. Se vota la mocion del doctor Herrera y Obes y, es aprobada.)

El señor Presidente—Queda desechada la mocion del señor Carve.

El señor Carve—Mi mocion es aditiva á la del señor Herrera, y por lo tanto puede votarse.

El señor Herrera y Espinosa—Manifiesta que votó la mocion creyendo que en ella iba comprendida la del señor Carve.

La mesa pone á consideracion de la Cámara, si la mocion del señor Carve es complementaria de la del señor Herrera y Obes.—(Negativa).

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesion á las 4.40 p. m.

GACETILLA

(Á CARGO DE BERMUDO DE-MARÍA)

Hospital de diftéricos—Por enfermedad del doctor Espinosa se ha hecho cargo de la direccion de ese establecimiento el doctor Bertelli.

Secretaría de la H. Cámara de Representantes—Montevideo, Marzo 9 de 1888—El Senado y Cámara de Representantes, se reunen en Asamblea General á la una y media p. m., para dar cuenta y continuar la discusion del Proyecto de su Reglamento interno.—*García y Santos.*

Líneas telegráficas y telefónicas—Leemos en *La Prensa* de Buenos Aires:

«Se ha organizado una empresa que se propone establecer una línea telegráfica y telefónica á la vez, que por vía terrestre unirá y comunicará á esta capital con la Ensenada pasando por La Plata, y con la Colonia y Montevideo por cables sub-fluviales.

Se aplicarán á la comunicacion telefónica, los aparatos del sistema Van-Risselberghe, que en su primer ensayo entre Dover y Bruselas, funcionaron trasmitiendo la correspondencia, simultáneamente, á una distancia de 225 kilómetros de vía terrestre y cable sub-marino, por el mismo hilo, sin dificultad alguna.

Es un progreso de importancia para la comunicacion entre los centros que va á unir esa empresa, por telégrafo y teléfono á la vez.»

Proyecto—Dice un colega vespertino:

«El señor ministro de la Guerra se preocupa de un proyecto que si es aceptado en la Cámara, pondrá á fin á todos los atentados que se están cometiendo contra la libertad de los ciudadanos.

Este proyecto es relativo al enganche de individuos nacionales ó extranjeros, para remontar el ejército de línea.

El enganche, del que estará encargado el Estado Mayor General, podrá celebrarse por espacio de cuatro ó seis años, y él será hecho con extranjeros ó hijos del país, de veinte á cuarenta años de edad y de un metro y sesenta centímetros de altura.

Cada enganchado percibirá anualmente *ciento ochenta pesos* por pret y *setenta* por rancho.»

Desertores—En el Rosario Oriental han sido capturados algunos desertores del crucero español *Infanta Isabel.*

Fiestas carnavalescas—La Comision dispuso de los siguientes fondos, y ha tenido un sobrante de 1,700 pesos próximamente:

Recibido del Gobierno	$ 14.850
Suscriciones populares, en las calles 18 de Julio y Sarandí	» 2.430
Banco de Lóndres y Rio de la Plata	» 100
Banco Nacional	» 150
Total	$ 17.530

Noticias marítimas — Anteayer salió de Santa Cruz de Tenerife, directamente para este puerto, el vapor *Isla de Luzon*, de la «Trasatlántica Española».

—El *Provence*, de Marsella para el Plata, salió anteayer de Rio Janeiro.

—Están barados en el Globo (canal de Martin García) los vapores ingleses *Copernicus* y *Rubens*. Este último trasbordará al *Wexford* su cargamento de carne congelada, procedente del establecimiento de los señores Nelson (Zárate).

Correspondencia—(Véase la seccion marítima.)—Hoy saldrán: el *Minerva*, para Buenos Aires y Uruguay; el *Júpiter* y el *Proveedor*, para Buenos Aires; el *Biela*, para Rio Janeiro, Southampton y Amberes; el *Portugal*, para Rio Janeiro, Bahía, Pernambuco, Lisboa y Burdeos.

Omnibus—Anoche se reunió en sesion el Consejo de Higiene Pública ocupándose detenidamente del asunto referente al terraplenamiento de las manzanas de la Aguada.

—El juez de Comercio Dr. Sarachaga, ha concedido título de corredor y rematador á don José Sansevé.

—Ayer salió de nuestro puerto para el de la Colonia la cañonera inglesa *Swallow.*

—Partió para el Salto el coronel Bernaza y Jerez, jefe del batallon 4.° de cazadores.

—Hoy se empezará á abonar el presupuesto del mes de Febrero, á los empleados del Resguardo y Capitanía del Puerto.

—De abordo de la fragata noruega *Alcendolf* fueron bajados ayer ocho marineros que se insubordinaron contra su jefe.

Fueron llevados á la Jefatura de Policía y puestos á disposicion del consulado respectivo.

Infeliz!—Anoche á las 10 hallándose en la azotea del tercer piso de la casa calle 25 de Mayo número 81 el moreno Pedro Gonzalez, cayó desde allí al patio de la contigua donde tiene su depósito de mercancías el comerciante Belatí.

La muerte fué casi instantánea pues apenas dió tiempo para conducir el cuerpo al Hospital, donde se le prestaron al desgraciado los últimos auxilios por el practicante de guardia señor Criado y las Hermanas de Caridad.

El finado era uno de los trabajadores de la barraca del Rompe Olas y de nacionalidad brasilero.

La supresion de las corridas de toros—Este asunto que debia haberse tratado ayer en la Cámara, ha quedado aplazado. Las opiniones segun dicen se hallan muy divididas, siendo el parecer del señor Zorrilla de San Martin que ese asunto sólo debe ser materia de una reglamentacion.

La peticion de Santos—Se nos dice que el doctor don Cárlos María Ramirez sostendrá la constitucionalidad de la ley de destierro del General Santos, si llega á tratarse de dicho asunto en la Cámara de Representantes.

Correos terrestres—Las Piedras, Canelones, Santa Lucía, Florida, Durazno y Trinidad, todos los dias á las 7 a. m.

Para San José, Nueva Helvecia, La Paz, (C. F.), Rosario y Colonia, todos los dias á las 4.30 p. m.

Para Pando y Sauce, todos los dias á las 6 a. m.

Para Maldonado, San Cárlos, Rocha y Minas; los dias impares á las 6 a. m.

Remate—Hoy se efectuará el siguiente, segun el aviso inserto en la seccion respectiva:

Por José B. Gomensoro, de ferretería surtida, sana y averiada y 100 cajones sillas, en su casa Piedras 134, á las 12½.

CAMPO NEUTRAL

Virginio Mezzera—18 de Julio 41—Es la mejor fábrica y depósito de muebles y tapicería, la que vende mas barato y garante la exportacion.

Nadie debe comprar muebles sin visitar esta casa para convencerse. 3

Pólvora para cantera—Dinamita y mecha para barrenos, en depósito y despachado, se vende por mayor y menor en el almacen naval y ferretería de Folle hnos. y C.ª, calle 25 de Agosto núm. 154 esquina Misiones; clase garantida y precios sin competencia. 17

SECCION COMERCIAL

Ecos de la Bolsa

Marzo 8 (6 y 30 de la tarde)

Frutos de saladero

Cueros vacunos salados—De uno de los saladeros de esta ciudad, se vendieron ayer á última hora 1000, casi promedio para exportarse, dicen á 54½ reales pesada, mediando la condicion de ser puestos á bordo por cuenta del saladerista.

Cueros de matadero—De los establecimientos de esta ciudad, se realizaron 1500 bajo de sal, á 37½ reales pesada.

Sebo vacuno—Para el consumo se vendieron 50 pipas de aquí á 11½ reales arroba.

Faena de saladeros

En el número de animales faenados hasta el 8 en los saladeros de esta ciudad, fué como sigue:

	Cabezas Dia 8	Hasta la fecha
J. Paulet (hijo)	—	13,927
P. Piñeyrúa	216	22,417
Velloso y San Martin	—	21,527
F. S. Gibils	—	[illegible]
Arrivillaga hijos	—	21,962
Apesteguy hnos.	699	10,961
Anturquin y C.ª	—	10,789
E. Velloso y E. S. M.	483	19,918
P. Denis y C.ª	—	14,286
Anza y Anaya	—	13,804
Manret y C.ª	—	14,742
Freitas y C.ª	—	13,200
Total	1,398	177,423
En igual fecha de 1887		71,285
" " " 1886		188,225

PRECIOS

Novillos, 12 á 16 pesos.
Vacas, 8½ á 11 pesos.

Entrada y precio del ganado en Tablada

Dia 7

De Minas, 73 novillos, conducidos por B. Bayarre y vendidos por Apestegui á 13½ pesos.

De la Florida, 14 vacas, conducidas por V. Mojica y vendidas por Amespil á 12½ pesos.

De la Florida 206 novillos y vacas, conducidos por H. Agustini y vendidos por F. Rodriguez á 16 pesos novillo y 14 pesos vaca y novillo.

De Canelones, 52 vacas y novillos, conducidos por P. Irigoyen y vendidos por el mismo á 11½ pesos vaca.

De San José, 78 vacas y novillos, conducidos por J. Gallego y vendidos por F. Olivera á 10½ pesos vaca y 18½ pesos novillo.

De Montevideo, 48 vacas, conducidas por M. Velazquez y vendidas por P. Rebali en comision.

De Tacuarembó, 102 vacas y novillos, conducidos por A. de S. Olivera y vendidos por F. Rodriguez, á 10½ pesos vacas y 13 pesos novillos.

De Tacuarembó, 325 novillos, conducidos por R. Duarte y vendidos por Bentancor, á 12 pesos.

De la Florida, 88 novillos, conducidos por C. A. Viñoli y vendidos por J. Viñoli, á 14½ pesos.

De la Florida, 72 vacas y 81 novillos, conducidos por C. Dutra y vendidos por Vidart y Pereyra, 12 pesos.

De la Florida, 121 novillos, conducidos por M. Terra y vendidos por F. Rodriguez, á 13½ pesos.

De San José, 19 vacas y novillos, conducidos por G. Ibarra y vendidos por M. Sosa (hijo), á 12½ pesos vacas y 13½ novillos.

De Flores, 95 novillos, conducidos por F. Olivera y vendidos por F. Olivera, á 13 pesos.

De Minas, 56 novillos y 30 vacas, conducidos por P. Pereira y vendidos por Apestegui, á 11 pesos novillos y 10½ vacas.

De Tacuarembó, 349 novillos y vacas, conducidos por J. C. Guarque y vendidos por Bentancor, á 9½ pesos novillos y 6½ vacas.

De Florida, 47 novillos y 18 vacas, conducidos por A. Barche y vendidos por Viñoli, á 11 pesos novillos y 8½ vacas.

Dia 8

De la Florida, 46 vacas y 1 novillo, conducidos por J. M. Rodriguez y vendidos por Bentancor, á 12½ pesos vacas y novillos.

De Minas, 15 novillos y 10 vacas, conducidas por B. Martinez y vendidas por Viñoli, á 13 pesos vacas y novillos.

De Treinta y Tres, 280 novillos y 171 vacas, conducidos por J. F. Lucas y vendidos por Amespil, á 10, 11 y 12 pesos vacas y 13 novillos.

De Treinta y Tres, 82 vacas, conducidas por E Olivera y vendidas por Bentancor, á 8½ pesos vacas.

De la Florida, 112 vacas y novillos, conducidos por M. Barcelo y vendidos por Pereira, á 8 pesos vacas y novillos.

De Flores, 28 novillos y 73 vacas, conducidas por A. E. Castellanos y vendidas por F. Olivera, á 11½ vacas y novillos.

De Minas, 72 yeguas, conducidas por A. Silvera y vendidas por Sosa á 2.20 pesos yeguas.

De Tacuarembó, 304 novillos, conducidos por J. Erro y vendidos por Pereyra á 16 pesos.

De la Florida, 120 novillos, conducidos por S. Fernandez y vendidos por Betancor á 14 pesos novillos.

De la Florida, 15 terneras, 316 novillos y vacas, conducidos por S. Barche y vendidos por Viñoli á 13 pesos novillos y vacas, y 2 pesos terneras.

De Minas, 188 novillos, conducidos por J. Beloqui y vendidos por Betancor á 13½ pesos novillos.

De Minas, 99 novillos, conducidos por B. Madero y vendidos por Gurbelo á 13½ pesos novillos.

A. Arigon.

Entradas á las Plazas de Frutos

Montevideo, Marzo 8 de 1888.

París: á cargo de los señores De Rothschild Freres.

Hamburgo: á cargo de los señores Conrad Hinrich Donner.

Buenos Aires: á cargo del Banco de Italia y Rio de la Plata.

Génova: á cargo de los señores Bartolomeo Parodi e Fratelli.

Italia: á cargo de la Banca Nazionale y principales Bancos y Banqueros.

Hace efectuar pagos telegráficamente y con giros postales ó letras de cambio sobre todas las ciudades y pueblos de Italia, de España y sus colonias, de Francia, de Alemania, de Suiza y de Austria.

Recibe dinero en cuenta corriente y á plazo fijo.
Recibe valores en simple custodia.

TASA DE INTERESES

Desde 1.° de Enero hasta nuevo aviso.

Paga

Por Depósitos en cuenta corriente á la vista, 3% al año.
Por id. á plazo fijo de 3 meses 4% al año.
Por id. á plazo fijo de 6 meses 5% al año.
Por depósitos á plazo fijo por mas tiempo, convencional.

Cobra

Por anticipos en cuenta corriente 10% al año.

CAJA DE AHORROS

Abierta todos los dias, incluso los feriados.
Se recibe cualquier cantidad y se pagan los siguientes intereses:

Por depósitos de 30 dias cumplidos: 4% al año
» » » 90 » » 5 » » »
» » » 6 meses » 6 » » »

Los intereses se capitalizan el 30 de Junio y el 31 de Diciembre de cada año.

El Banco está abierto todos los dias de 10 á 3 y los sábados y último del mes hasta las 4 p. m.; los dias feriados de 11 á 1 p. m. para el servicio de los Giros Postales y Caja de Ahorros.

61.ab.17 *EL DIRECTOR GERENTE.*

DIVERSIONES PUBLICAS

Teatro Solis

EMPRESA CIACCHI-RAJNERI

GRAN COMPAÑÍA LÍRICA ITALIANA

Sábado 10 de Marzo

La ópera en 4 actos

GIOCONDA

A las ocho y media en punto.

Campo Eúskaro

GRAN PARTIDO DE PELOTA

El domingo 11 de Marzo de 1888, entre los siguientes notables y aventajadísimos jugadores:

Beloqui y *Uranga* contra *Samperio, Brau* (mayor) y *Marinero.*

El partido será á chistera en condiciones generales, con pelotas de Pamplona y á 60 tantos.

Empezará á las 3½.

PRECIOS—Entrada con asiento para los sócios, ps. 0.50; idem para los no sócios, 1.00—Libre acceso para las señoras con derecho de preferencia á los asientos de las sillas. 575.

Plaza de Toros

(VILLA DE LA UNION)

NUEVA EMPRESA

Temporada de 1887-88

DOMINGO 11 DE MARZO DE 1888

11.ª corrida de la temporada por don Felipe Victora.

Ganado sobresaliente.
Grandes novedades.
Detalles en programas.

A las 3 y media en punto.

REMATES

José B. Gomensoro

De ferretería surtida, sana y averiada y de 100 cajones sillas.—En mi casa calle Piedras núm. 134.

HOY viérnes 9 del cte., á las 12½ en punto, empezaré la venta á la más alta postura por cuenta de quien corresponda, desembarcado del patacho inglés «Harriet Upham» procedente de New-York.

EN LOTES A LA VISTA

C S Núm. 2— 9 cjs. sillas de madera imitacion Roble.
» Com. —10 » sillas de maderas lisas.
» 10 —53 » sillas de madera torneadas.
» 242 — 9 » sillas altas madera para finos.
» 1 —12 » sillas esterilla asiento tupido.
» 154 — 7 » sillas esterilla lisas.
» 4583/598—12 » 120 docenas hachitas de mano.
» 4582/84 — 3 » 30 resmas papel de lija.
C S 4599/603— 5 » 50 docenas palas de fierro americano.

Desembarcado del vapor aleman «Ohios», procedente de Bremen en Abril de 187.

M/A 201/85—50 barricas 150 qq. puntas de Paris 2/3 pulgadas.

AL MISMO TIEMPO

José B. Gomensoro

De la goleta paraguaya «Curupaití», Pronta á darse á la vela—En el muelle de la calle Florida.

El miércoles 14 del corriente, á las 4½ de la tarde, remataré á la más alta postura, por separacion de sociedad y en un solo lote.

La goleta paraguaya «Curupaití» de 200 toneladas de carga, con su maniobra, palos, lancha, bote, motonería, dos juegos velas, anclote, dos anclas y cadenas, espías y demás objetos de su completo inventario que puede verse en mi casa, ó pasar á su bordo para imponerse de su estado.

El comprador dará en el acto trescientos pesos en garantía. 562-mz.7.

José B. Gomensoro

REMATE JUDICIAL

De sederías, guantes de cabritilla, ropa blanca, carteras, pañuelos de seda y otros artículos.

POR COMISO

EN EL DESPACHO DE LA ADUANA

El juéves 15 del corriente, á la una en punto, empezaré la venta á la más alta postura, por mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.° turno doctor Reguies, y *por comiso*, de los siguientes artículos, que se venderán derechos pagos y al contado:

A SABER

Tres baules conteniendo:

147 docenas guantes de cabritilla surtidos.
1 » camisas lisas para señora.
3 » enaguas bordadas para id.
6 batas bordadas para id.
6 calzones algodon bordados.
6 enaguas festoneadas.
10 frentes bordados para almohadones.
11 camisas usadas.
250 carteras cuero para bolsillo.
20 piezas género de seda con 715 metros.
34 » » seda y algodon, 874 id.
60 » » raso seda y algodon, 2076 id.
18 » granadina seda y algodon, 640 id.
52 » género de seda, 1347 id.
14 » granadina seda y algodon, 471 id.
11 docenas pañuelos de seda.
Varias muestras. 552-mz.6.

José B. Gomensoro

NOTABLE REMATE

De parte del terreno ocupado por el Circo San Martin

DIVIDIDO EN DOS SOLARES

EL TERRENO MAS CODICIADO

La principal posicion

La mayor altura de esta calle

El panorama mas hermoso en todas direcciones

VENTA A PLAZO

EN LOS MISMOS TERRENOS

El juéves 15 del corriente, á las 4 de la tarde remataré á la más alta postura por órden de su propietario.

Este terreno que forma esquina con las calles 18 de Julio y Queguay y dividido en dos solares, con una área muy conveniente segun el siguiente croquis:

N

CALLE 18 DE JULIO

CALLE QUEGUAY	13.80 varas — 40 varas — Área: 552 varas	14 varas — Área: 560 varas

El pago se hará una tercera parte al contado y el resto á 6 y 9 meses con interés de seis por ciento.

Títulos buenos.

El comprador dará en garantía el cinco por ciento. 539-mz.4.

José B. Gomensoro

De una quinta, toda arboleda nueva y con un terreno de 17,230 varas con frente á la calle que empieza á los fondos del Almacen de la Llave en el camino Millan. Tren del Reducto á pocas varas.

El domingo 18 del corriente, á las 4 de la tarde, remataré en la misma propiedad.

Esta quinta toda plantada con árboles frutales nuevos y escogidos; tiene al frente una verja de fierro y material con tres portones y contiene una área de 17230 varas 95, con piezas para peones, pozo inagotable.

Linda por el fondo con la quinta de los señores Margat Hnos., por el Norte con don Luis Viera y por el Sud con doña Rafaela Piera.

José B. Gomensoro

De la propiedad única en su construccion y apropósito para renta, consta de 6 casitas todas independientes, situada en la calle del Durazno números 92, 94 y 96, entre Convencion y Arapey.

El lúnes 26 del corriente, á las 4 de la tarde y en la misma propiedad, procederé á la venta al mejor postor por particion de bienes.

La propiedad más bien edificada y dividida en 6 cómodas casitas siendo todas independientes, consta cada una de cinco piezas, cocina, sótano, patio, caño maestro, cuatro de ellas con sus puertas á la entrada comun y las otras tienen sus frentes á la calle Durazno.

Nada se ha omitido en su edificacion: todo es de primer órden.

El plano que está en mi casa dá una idea de su distribucion ó tambien se puede pasar á la propiedad para visitarla.

Títulos buenos.

El comprador dará una garantía de mil pesos.

El remate tendrá lugar en la misma. 537-mz.1

Rafael Ruano y C.ª

IMPORTANTE DE ALHAJAS Y BRILLANTES

De un valioso surtido de alhajas, todo de gran novedad, en dibujos, cortes, engarces, grabados, etc.

EXPLÉNDIDOS

Merecen verse, por su elegancia, buen gusto y valor.

Aparatos eléctricos para estudio, diversidad en gemelos de teatro, marina y larga vista, cajas de música, barómetros, termómetros, etc.

Artículos de platería, brillantes, piedras preciosas y perlas.

En nuestra casa calle Cerrito núm. 187.

El lúnes 12, mártes 13 y miércoles 14 del corriente, á la una en punto de la tarde venderemos á la más alta postura por liquidacion de factura, todos los artículos de gran novedad nuevos y recientemente introducidos al país.

Los artículos estarán en exposicion los dias de remate de 8 á 12. 501-mz.1

Rafael Ruano y Ca.

De muebles

Un caballo, máquinas para desgranar, id. para matar hormigas, id. de coser, chimeneas, braseros, 1 barandilla de cedro para escritorio, escritorios, prensas de copiar.

500 KILOS TIPOS SURTIDOS DE IMPRENTA, etc.

En nuestra casa calle Cerrito núm. 187

El miércoles 14 del corriente, á las 12 en punto, empezaremos la venta á la más alta postura, de un grande y variado surtido de artículos.

A las 2 de la tarde

Muebles de sala, escritorio, dormitorio, comedor y demás artículos que estarán á la vista el dia del remate. 578-mz.9.

Rafael Ruano y C.ª

DE LA IMPORTANTE FINCA CON FRENTE A DOS CALLES

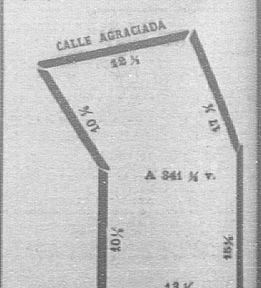
En el paraje de más tránsito

RENTA SEGURA—60 $ MENSUALES

En las calles Agraciada núms. 23, 25 y 27, frente á la casa y Barraca de los señores Giusué Bonomi é hijos, y Miguelete núm. 81 con frente á la calle Cuareim y al cuartel del 1.° Cazadores.

El juéves 15 del corriente, á las 4½ en punto de la tarde, venderemos al mas alto postor por disolucion de sociedad en condominio.

La bien situada finca de 12½ varas de frente á la calle Agraciada, por 13½ varas á la de Miguelete y frente á la calle Cuareim, formando una área total de 341½ varas cuadradas segun plano:



Rafael Ruano y Ca.

SEGUNDO REMATE Á PLAZO POR CUENTA Y ORDEN DEL

BANCO CONSTRUCTOR ORIENTAL

LOS TERRENOS PRÓXIMOS A LA PENITENCIARIA AL NORTE

HAY CUATRO ESQUINAS

CON FRENTES A LAS CALLES NICARAGUA, BEQUELÓ Y MADRID

EMPEDRADO PAGO

El tramvía Oriental pasa por la esquina Bequeló y Nicaragua y el del Reducto á dos cuadras

POR LO QUE DEN

PAGADERO EN 20 MENSUALIDADES

SIN BASE DE VENTA

SOLARES GRANDES Y CHICOS

SEGUN PLANO

MAGNIFICA OPORTUNIDAD PARA SER PROPIETARIO

NO HAY QUIEN VENDA

EN IGUALES CONDICIONES EN LOS ALREDEDORES DE LA CIUDAD

RODEADO DE LINDOS EDIFICIOS

A DOS CUADRAS DE LA CALLE SIERRA

El remate tendrá lugar en los mismos terrenos

El domingo 18 del corriente, á las dos y media en punto de la tarde, venderemos al más alto postor por lo que den sin base de venta por órden y cuenta del Banco Constructor Oriental, los solares segun plano á eleccion del comprador.

TENGAN PRESENTE

QUE PAGARÁN EN VEINTE MESES

SIN INTERÉS

Pago la primera mensualidad al Banco Constructor Oriental, el comprador entrará en posesion del terreno, recibiendo el título provisorio que le acredite su propiedad.

Todo comprador entregará treinta pesos en garantía de su oferta.

Por planos é informes, ocurrir á casa de los rematadores calle Cerrito núm. 187. 585-mz.9.

Francisco Piria

Gran Remate De terrenos A largos plazos En la Seccion Marítima Del gran pueblo «Victoria» Gran ensanche de Montevideo

Terrenos en el mejor punto de la ciudad

231 solares únicos y últimos

Serán vendidos á lo que dén

Como hasta ahora no se ha visto

Ni se volverá á ver jamás

Remate á la veneciana

El domingo próximo 11 del corriente A la una 1½

Pasaje gratis — 40 lanchas — 5 vapores — 8 chatas — A la 1 y 1½

Nadie falte. La gran flota saldrá del muelle de la calle Cámaras á la una y media de la tarde.

Es el último remate y aquel que esta vez no se haga propietario se expone á no serlo jamás, pues nunca más se venderán terrenos tan importantes y de tantísimo porvenir á pagar por míseras mensualidades de 5 ó 6 pesos.

Por planos, programas, boletos y demás informes, ocúrrase á la oficina de «La Industrial» Rincon 82. 561-mz.6.

Eduardo Dávila

El domingo 11 de Marzo á las tres — Terrenos en el centro de la Aguada

Al mejor postor.—Calles empedradas, Pampas, Freire, Figueros, César Diaz y Tajes. Gran panorama sobre el puerto de Montevideo. Paraje elevado y sano.—12 solares que constituyen la base de una fortuna para cualquiera familia.—No hay tasacion.—Al mejor postor.—Aprovechen la ocasion.—Grandes edificios, fábricas y casas de familia linderas con los solares en venta.

Situados á diez metros de la calle Agraciada. Muy cerca tambien de la prolongacion de la calle Ibicuy, por donde pasará pronto un tramvía del Paso del Molino y esa calle será la principal arteria de la Aguada. Situacion de gran porvenir. Estos terrenos dominan la vista de los grandiosos establecimientos de Marexiano, Podestá, Capurro, Dupuy, fábrica de fósforos, Molino del Plata, caleras, etc.

Empedrado pago. Venta á todo precio.

Al alcance de todo el mundo. La venta tendrá lugar en los mismos terrenos. Las banderas del rematador indicarán los solares en venta.

El comprador entregará en garantía de su oferta el 10% de aquella. Los títulos de primer órden.

Para mas datos ocúrrase al rematador 25 de Mayo 55.

El remate tendrá lugar el domingo 11 de Marzo á las 3 de la tarde. Los demás detalles irán en cartel. 528-m3.

Eduardo Zorrilla y C.ª

Unicos agentes de la Cabaña «Rivadavia» de la República Argentina

A recibir de esta cabaña, carneros y ovejas de la sangre pura Rambouillet. 569-mz.17.

Cipriano C. Silva

De 200 cajones café de achicoria

En el depósito General Artigas núm. 2

El lúnes 12 del corriente, á las 12 en punto, procederé á vender con permiso de la Direccion General de Aduanas y con intervencion de los señores Agentes de Seguros de Paris y por cuenta de quien corresponda, llegados por el vapor *Oroño:*

B/M—200 cajones café de achicoria.

574-mz.8

Manuel G. de Zúñiga

JUDICIAL

Importante remate de valiosos terrenos con dos frentes y de la gran casa-quinta de la sucesion de doña Manuela Susviela de Anavitarte, al lado del Prado, punto obligado de las fiestas populares, con frente á la calle de Buschental y de Castro, empedrada, con tramvía y faroles de gas, de columnas. La posicion más brillante, elevada, pintoresca y de porvenir de la localidad. Rodeada de espléndidas quintas y con el arroyo Miguelete á los fondos. Construccion moderna, lujosa y sólida, reuniendo á las comodidades el confort apetecible. Tasacion muy baja, para facilitar la venta forzosa $ 12.075.20 cuyas 2/3 partes son $ 8.050,00 cts.!!

Eduardo Zorrilla y C.ª

En nuestras caballerizas, Ibicuí núm. 257

...de potrillos y yeguas «Trakenen», ...trotadora, adiestradas al tiro, en ...de dedicarlas á la cria, procedentes del «Stud Real» de Prusia.

Importadas por el vapor «Olbers», por el señor capitan Felipe Pinnkey de Alemania.

Potrillo «Romulus», 3 años de edad, hijo de «...» y «Vor Warts».

Potrillo «Nero», 3 años de edad, hijo de «Bleus...» y «Voltiguer».

Yegua «Fetes», nacida 3 de Enero de 1883, hija de «Maiatta» y «Jemin».

Yegua «Perusina» nacida 10 de Enero, 1883, hija de «Petersilei» y «Jemin».

El lúnes 12 de Marzo, á las 3 de la tarde, se rematarán al mejor postor y dinero de contado.

AL MISMO TIEMPO

Potrillos finos y mestizos sangre de carrera, importados de la República Argentina.

Carneros y ovejas puras, raza Merino, Rambouillet, de Cabañas afamadas por la pureza de la sangre de sus productos.

Toros, vacas y vaquillonas Durham. 503-mz.3

Eduardo Zorrilla y C.ª

EN NUESTRA CASA, SARANDI 168 Á 172

Un magnífico piano de cola «Pleyel», piano perpendicular «Schiedmayer», piano perpendicular «Spangenberg». Roperos con espejo, camas, juegos de comedor, lavatorios, camas, juegos de ..., vinos Jerez, Oporto, Burdeos, conservas y variedad de artículos de fantasía, etc., etc., etc.

Liquidacion de plantas para salas, patios y jardin.

AVISOS OFICIALES

Secretaría de la Universidad

Debiendo inaugurarse el 15 del corriente los cursos de la seccion de estudios preparatorios y Facultades de Medicina, Matemáticas, Derecho y Ciencias Sociales, se hace saber á los señores estudiantes que hayan solicitado inscripcion, sin haber retirado aun los boletos que la acrediten, que deben pasar por esta Secretaría á hacerlo antes del 10 del corriente, so pena de que se les tenga por desistidos de la inscripcion solicitada.

Montevideo, Marzo 6 de 1888.
566-mz.10 *El Secretario.*

Direccion de Cementerios

Debiendo procederse á la exhumacion de los restos existentes en las fosas de los Cementerios del Buceo, Union, Paso del Molino y Cerro, se previene á los interesados que pueden ocurrir á reclamarlos á la Receptoría y Subreceptorías respectivas, dentro del término de treinta dias á contar desde la fecha.

En esta disposicion están comprendidos tanto los que pertenecen á personas fallecidas de enfermedades endémicas como epidémicas, con tal que tengan cinco años de término los primeros y diez los segundos.

En caso de que no sean reclamados, se depositarán en el osario.

Montevideo, Marzo 6 de 1888.
570-ab.6 *La Direccion.*

Comision de Caridad y Beneficencia Pública

Llámase á propuestas para la construccion de las propiedades del Hospital de Caridad situadas en la calle 25 de Mayo 238, 240 y 242 y Misiones núm. 155 con arreglo al plano y pliego de condiciones que encontrarán los interesados en la Secretaría del Hospital de Caridad.

Las propuestas se presentarán en papel sellado y pliego cerrado en la Secretaría del Hospital de Caridad el dia mártes 20 del corriente hasta las tres de la tarde, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados.

La Comision se reserva el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó bien desecharlas todas.

Montevideo, Marzo 5 de 1888.
558-mz.20. *La Direccion.*

Secretaría del Consejo de Higiene

Montevideo, Marzo 3 de 1888.

Se previene á los señores facultativos de la República que se encuentran vacantes los cargos de médicos de policía de Rivera ($ 80 mensuales de sueldo) y de Maldonado; y supernumerarios de Pando, Santa Lucía, San Ramon, ...

Al comercio Participamos: que hemos comprado las existencias del almacen al menudeo, sito en la calle del Durazno núm. 359 esquina á la del Salto, á don José Barrero.—Todo el que se crea con derecho á algun reclamo sobre esta compra-venta, deberá hacerlo dentro de los cinco dias contados desde la primer publicacion de este aviso;—pasado que sea ese término los que firman no serán más responsables en manera alguna.—Montevideo, Marzo 8 de 1888.—*Antonio Otero, Ramon Alonso.* 582-mz.14.

Oficial peluquero Se ofrece un oficial peluquero; para tratar, calle 25 de Mayo, 252. 577-mz.14

Al comercio El que suscribe participa haber vendido su almacen de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Canelones núm. 200 esquina á la de Queguay, á favor de don José Fidanza; todo el que se considere con derecho á algun reclamo, debe presentarse á la misma casa dentro del término de cinco dias contados desde la primera publicacion de este aviso, pues vencido que sea dicho plazo, el comprador no es en manera alguna responsable.—Montevideo, Marzo 3 de 1888.—*Pablo Manubens.* 541-mz.9.

Al comercio El abajo firmado avisa que vendió el negocio de almacen al menudeo sito en la calle 8 de Octubre núm. 293 y 295, á los señores José Alonso y José Varela; los que se consideren con derecho á alguna cuenta, puede servirse presentarse en la misma casa hasta los cinco dias de la fecha, pasados los cuales los compradores no oirán reclamacion alguna.—Montevideo, Marzo 2 de 1888.—*Gregorio Martinez y Ca.* 544.m9.

Atencion!!! Teniendo que trasladarse de la barraca que ocupa en la calle del Cerro-Largo núm. 98 á la inmediata en la misma calle núm. 96, el establecimiento de artículos de construccion, etc., conocido por el nombre de «Barraca y Aserradero Americano» propiedad de José Montero Wentuises, ofrece en venta y oye ofertas en el mismo establecimiento, ya sea, en detalle ó por el total de todas las máquinas que constituyen el aserradero, el cual lo componen un hermosísimo motor de fuerza de 25 caballos de alta y baja presion igual al que tiene el molino de Buschental, dos únicos motores como este en el país, y las demás máquinas de aserradero. 415-mz.9.

A los Sres. fotógrafos y aficionados al arte. Completo surtido de máquinas, aparatos, papeles y productos especiales para fotografía.—Se ha recibido un gran surtido de fondos salon, paisajes etc. Unico depósito de las afamadas placas fotográficas instantáneas preparadas por Ed. Beernaert de Gand (Bélgica). Dimensiones: desde 9×12 hasta 40×50.—Calle del Cerro núm. 21. 23

Byrrh Gran aperitivo del Siglo.—El vencedor de los aperitivos.—El verdadero restaurador del apetito.—Véndese en todas las confiterías y cafés. — Unicos introductores, *G. Bernadou y C.ª*, 174, calle Sarandí. 59-pm

Billares Se venden muy baratos 10 lindos mesas de billar; sirven para carambola y casin; tienen todos los útiles completos de primera clase.—Darán razon en la calle Rio Negro núm. 124 y 126 entre Uruguay y Paysandú, Fábrica de Billares de J. L. Glize. 108.mz.13

Cuchillería La antigua y acreditada cuchillería de Cabalier, se ha trasladado á la calle 25 de Mayo núm. 348, al lado del Bazar de la China, con el objeto de liquidar...

Julio Bastos ABOGADO—Ha abierto su estudio en la calle de Buenos Aires núm. 119. 453-pm.

Juan C. Blanco Se ha hecho cargo de su estudio de abogado calle 25 de Mayo núm. 205. 80-p.

Juan P. Oribe ESCRIBANO PÚBLICO.

Félix V. D'Amico PROCURADOR DEFENSOR—Cerrito, 257. 278-pm.

Luis Melian Lafinur Abogado.—Calle Buenos Aires núm. 228 28.

La hojalatería y bombería fluvial y terrestre de Ambrosio Pagani, se mudó de la calle Cerrito, 135 á la de Perez Castellanos núm. 34 entre Cerrito y Piedras. En la misma se vende un motor horizontal á vapor de fuerza de 3 ó 4 caballos. 567.mz.12.

La Balear Fábrica á vapor de jabones y velas esteáricas—Depósito: Queguay 236 y Plaza Cagancha 62.—Llamamos la atencion del público sobre nuestras velas llamadas de composicion, que compiten en baratura con las de sebo y en calidad con las mejores de estearina. No confundirlas con imitaciones de otras fábricas.—Precio al por mayor, seis centésimos paquete.—*A. Jaume Hnos.* 35-pm

Profesora Se necesita una buena maestra, sabiendo perfectamente el francés y español—Para tratar ocúrrase, Florida 54. 546.m12.

Talabartería Inglesa Este establecimiento se mudó á la calle Colonia núms. 43 á 47, y ofrece sus servicios como anteriormente con todo esmero y prontitud. 153-pm.

V. P. Berra Procurador; rematador, tasador y corredor de Bolsa Sarandí 205, (Estudio del doctor A. F. Berra). 25

Venta de ganados y arrendamiento de campos—Se venden los ganados existentes en el campo de la sucesion de don Manuel García Sisto, sito en el departamento de Cerro Largo, entre los arroyos Lechiguana y Pablo Paez, arrendándose á la vez ese campo en una fraccion de tres suertes de estancia. Los interesados pueden ocurrir para tratar al estudio del doctor Solis, calle de Treinta y Tres núm. 135. 471-mz.14

300 oficiales y peones albañiles Se precisan; ocurrir calle Rio Negro núm. 25, Barraca Industrial de Otaegui y Narizano. 557-mz.22.

†

Vidulia Sarz de Tellechea

(Q. E. P. D.)

Falleció ayer 8 de Marzo de 1888

Santiago Tellechea, esposo; Cupertina, Aibana, Rosa, Victoria, Pedro y Victor, hijos; Vidulia Garañol, madre (ausente); hermanos, (ausentes); y demás deudos invitan á las personas de su relacion á asistir al entierro de dicha finada, que tendrá...

OJO—Importante para los estancieros—OJO

Se vende: En la estancia «Nueva Alemania». Hay en venta.

Un rodeo de ganado nuevo de mil reses, mestizo, Durham, al barrer ó al corte, al gusto de los compradores, á 9 pesos cabeza. Orejanos dos por uno y sin toros y novillos.

Toros raza Durham de ¼, ½ y ¾ sangre de 25 pesos á 100 cada uno.

Vacas y vaquillonas idem idem de 15 pesos á 100 cada una.

Una majada ovejas mestizas inglesas, en buena condicion á 1.60 cada una.

Carneros ingleses Lincoln, desde 6 pesos hasta 20 cada uno.

Idem idem Negretti, desde 6 pesos hasta 100.

Ovejas escogidas Lincoln, desde 5 pesos hasta 20.

Idem idem Negretti, desde 5 pesos hasta 50.

A compradores de 25 animales para arriba se les hará una rebaja.

Los precios son al contado y en oro sellado ó letras bancarias de la misma especie.—Se avisa que la estancia está situada sobre el Rio Espinillo, San Salvador y Uruguay, á 3 leguas de Dolores, 3 de Palmira y 13 de Mercedes. Por más pormenores ocúrrase á la casa de Bell Towers y C.ª, calle 25 de Agosto 107 ó á la misma estancia, don Vicente Ricketts, Gerente de Prange's Estancia C.ª (Limited.) 3136-in.5.3.ª-pág.

CAJAS DE HIERRO

ACORAZADAS DE ACERO

De la acreditada fábrica de Sommermeyer y Ca. Magdeburgo (Alemania) fundada en 1848

GARANTIDAS CONTRA INCENDIOS Y LADRONES

Reputadas las mejores en esta plaza por su construccion sólida y moderna y sistema completamente nuevo y perfeccionado.

Premiadas en las exposiciones de Paris, Lóndres, Colonia, Riga, Munich, Magdeburgo, etc.

Surtido completo en casa de los únicos Agentes en la República O. del Uruguay. 36-dpm.

C. BRANDES Y Co.—Calle Zabala núm. 131—MONTEVIDEO

Estracto de Tabaco de Virginia

SOUTH DOWN SHEEPWASH

PARA CURAR

LA SARNA DE LAS OVEJAS

LIBRE DE VENENO



El único remedio infalible para curar la sarna de las ovejas, adoptado como en todo el mundo, tambien por los principales estancieros y criadores del Rio de la Plata cuya relacion va al pié.

Aplicacion mas fácil y sin peligro alguno, ni para las manos ni para los animales.

Una (1) parte del Estracto se mezcla con 150 á 200 partes de agua fria ó caliente para baños y 130 partes para curar á mano.

PRECIO—Menos de 1 centésimo oro por cabeza.

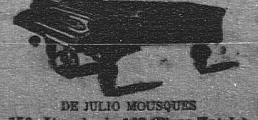
Unicos agentes de la Sociedad Italiana por el estanco cointeresado de tabaco

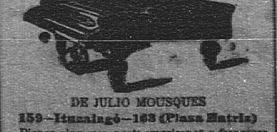
AUGUSTO C. LINCK Y Ca.

BUENOS AIRES— San Martin 104.—MONTEVIDEO—Piedras 201 esq. Misiones

República Argentina. — Saturnino E. Unzué, Mariano Unzue, Santos Unzué, Benigno del Carril Norberto Quirno, José M. Jurado, A. Oostendorp, Mariano Acosta, Mariano Artayeta Castex, Manuel de Guerrico, Juan M. de la Serna, Alfredo Lahitte, H. Solanet, Pedro Salaberri, José Vitor Cipriano J. Quesada, Leonardo Pereyra, Ramon J. Muñoz, Martin Berraondo, Luis P. Molina, Juan Blaquier, Domingo E. Martinez, E. P. Vivanco, Toledo y Galindez, Bernabé Molina Hnos., Diego F. Ramsey, Martin Colman, Pablo Gorostiaga, Samuel B. Hale, Andrés Jones, Felipe Ceballos, Marcelino Dominguez, Juan F. Simons, Guillermo A. Wilde, Antonio Fariña, Juan M. Altalaguirre, Gomez y Urioste, B. Garma, Graciano Etcheto, Pablo Etchepar, José Pichetto, Feliciano Lecca, Emilio Martinez de Hoz, J. Martin Micheo, Pedro Luro, Juan Cobo, Neyra y Segui, Fane y C.ª, Eduardo Kenny y C.ª, Pedro Manero, Diego Church, Roberto Cano, Caprile y Picasso, Manuel Gonzales, Pedro Hita, R. Hunter, Diego G. Kavanagh, F. E. Linch, José M. Lozano, J. Levalle de Cobo, Benjamin Nazar, A. Rostand, Esteban Villanueva, Tomás Gahan, — Lobos, G. V. Casey, J. Carthy, Tomás Kenny—Navarro, Juan Gahan—idem, S. F. Gahan, S. Kenny - Arrecifes, A. Kenny, Juan Estragamon, A. R. Thompson, E. Dennehy, E. Killian, G. M. Loughlin, E. Fallon, M. Mullen, Juan J. Gaham—Mercedes, S. Bacon, V. del Carril, H. M. Crachen, P. Leeden, M. M. Keen, M. Flynn, L. Gorety, S. Lambert, ...

Depósito de pianos, armoniums y MUSICA





MARÍTIMOS

LA VELOCE
NAVEGACION ITALIANA
El rapidísimo y espléndido vapor italiano
DUCA DI GALLIERA
Capitan—
Saldrá el 15 de Marzo para Rio Janeiro, Las Palmas, Lisboa, Barcelona, Génova y Nápoles.
El magnífico y rápido vapor italiano
SUD-AMERICA
Capitan—..........
Saldrá el 25 de Marzo para Las Palmas, Barcelona, Génova y Nápoles.
Para más informes ocurrir al agente—P. Christophersen.
142—CALLE PIEDRAS—142 — 92.

CHARGEURS REUNIS
Compañía francesa de navegacion á vapor
LÍNEA MENSUAL DE VAPORES DE PRIMERA CLASE
Entre el Havre, Burdeos, Santa Cruz, Rio Janeiro, Montevideo, Buenos Aires y los puertos del Paraná
SALIDAS DE MONTEVIDEO: 10, 20 Y 30 DE CADA MES
EL MAGNÍFICO VAPOR FRANCÉS
SAN MARTIN
Capitan Dellieux—Saldrá el . . . . . .
Para Santa Cruz, Dunkerque y Havre.
EL ESPLÉNDIDO VAPOR FRANCÉS
URUGUAY
Capitan Bagault—Saldrá el 10 de Marzo,
Para Santa Cruz, Dunkerque y Havre.
Tarifa de pasajes
De 1.ª $ 145—De 3.ª con camarote, $ 48.
LINEA DEL PARANÁ
EL RÁPIDO VAPOR FRANCÉS
VILLE DE BUENOS AIRES
Capitan Le Bourhis—Saldrá el . . . . . .
para San Vicente, Dunkerque y Havre.
Para pormenores sobre pasajes y carga, dirigirse al agente general—
P. Christophersen
142—CALLE PIEDRAS—142
Por teléfono «La Uruguaya» núm. 147. — 34

COMPAÑÍA TRASATLÁNTICA ESPAÑOLA
VAPORES-CORREOS ESPAÑOLES
Subvencionados por el Gobierno Español
Servicio regular entre España y Rio de la Plata
EL MAGNÍFICO Y RÁPIDO VAPOR ESPAÑOL
ISLA DE LUZON
De 7,572 toneladas, clasificado 100 A 1 del Lloyd.
Saldrá de este puerto el 4 de Abril próximo, admitiendo carga y pasajeros de 1.ª 2.ª y 3.ª clase para todos los puertos de la Península y Santa Cruz de Tenerife.
El primer puerto de escala será Cádiz, sin tener que hacer cuarentena.
El esmerado trato que tiene acreditado esta Compañía en sus servicios de la Isla de Cuba y Filipinas, garante á los pasajeros todas las comodidades y buen trato de las líneas mejor organizadas.
Se hacen rebajas á familias y en pasajes de ida y vuelta.
Precios convencionales por camarotes de lujo.
Para informes ó datos, ocúrrase á sus Agentes
DIAZ Y TABANCO
117—ZABALA—117
445-ab.4

SOCIETE GENERALE
DE TRANSPORTS MARITIMES A VAPEUR
Servicio regular
DE NAPOLES Á BUENOS AIRES
EL VAPOR FRANCÉS
BEARN
Comandante—DEIFERRY
Saldrá el 12 de Marzo de 1888
Para Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles.
EL VAPOR FRANCÉS
PROVENCE
Comandante—LEMAITRE
Saldrá el 19 de Marzo de 1888
Para Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles.
En el caso de cuarentena en Europa, los gastos de los pasajeros de 3.ª clase, serán por cuenta de la Compañía.
Las personas que quieran hacer venir pasajeros de Europa, pagarán aquí sus pasajes contra una carta de crédito, y en caso de quedar sin efecto se devolverá íntegramente el importe.
Para pormenores, ocúrrase á los únicos agentes, calle Zabala número 178.
15 — *M. Llamas y Ca.*

Paquetes Correos Franceses
MENSAJERIAS MARITIMAS
EL PAQUETE FRANCÉS
PORTUGAL
Comandante—GROU
Saldrá el 9 de Marzo á las 4 de la tarde haciendo escalas en Rio Janeiro, Bahía, Pernambuco, Dakar, Lisboa y Burdeos.
EL PAQUETE FRANCÉS
CORDOUAN
Comandante—DUPONT
Saldrá el 17 de Marzo á las 4 de la tarde, haciendo escalas en DAKAR, VIGO, CORUÑA y BURDEOS.
EL PAQUETE FRANCÉS
EQUATEUR
Comandante—LECOINTRE
Saldrá el 25 de Marzo á las 4 de la tarde haciendo escalas en Rio Janeiro, Dakar, Lisboa y Burdeos.
Admitiendo carga y pasajeros para estos puntos.
Para más informes y para tratar del flete de las mercancías, ocúrrase á la Agencia CALLE DEL CERRITO 186, ALTOS.
3 — El agente, Cárlos de Ferrier.

NAVIGAZIONE GENERALE ITALIANA
(Società Riunite: FLORIO e RUBATTINO)
Por Barcelona, Génova y Nápoles, el vapor paquete italiano
ORIONE
Comandante—Cav. LAVARELLO
Saldrá el 22 de Marzo de 1888 á las 10 a. m.
Para San Vicente, Barcelona, Génova y Nápoles, el vapor paquete italiano
UMBERTO I
Comandante—
Saldrá el 7 de Abril de 1888 á las 10 a. m.
Para carga, pasajeros y demás informes, dirigirse al agente, Antonio Piaggio, Zabala 78.
La misma casa se encarga de hacer venir pasajeros de Italia y España al Rio de la Plata á 36 pesos cada uno, devolviendo íntegro el importe depositado, siempre que no se efectuara el viaje.
Da giros á la vista sobre cualquier punto de Italia, Francia, Suiza y Austria, y franquea cartas.
2

VAPOR ARGENTINO
PROVEEDOR
Capitan—PIAGGIO
Carrera entre este puerto y Buenos Aires
SALIDAS DE ESTE PUERTO
Lúnes, Miércoles y Viérnes.
SALIDAS DE BUENOS AIRES
Mártes, Juéves y Sábados.
Precio de los pasajes:—1.ª $ 1.60.—2.ª $ 1.00.
Agente:—E. VIDAL—Piedras, 159 — 3-pm.

SECCION JUDICIAL

Jueces de turno
DEL 1 AL 15 DE MARZO

Tribunal de Apelaciones de 1er. turno—Doctores Salvañach, Velazco y Vilaza.—Secretario: Francisco M. Castro.—Salas calle Norte de la Plaza Independencia número 11.
Juzgado de lo Civil é Intestados y de Hacienda—Juez: doctor don José L. Vila.—Actuario: José P. Lázaro.—Oficina: calle Buenos Aires número 327.
Juzgado de Comercio—Juez: Dr. D. Juan A. Sarachaga.—Actuario: José A. de Freitas.—Oficina: calle Cámaras número 34.
Juzgado del Crimen—Juez: Dr. D. Andrés Montaño.—Actuario: Pedro Echeverry.—Oficina: plaza Cagancha número 38.

Despachos

Tribunal de Apelaciones de primer turno
DOCTORES VILAZA—SALVAÑACH—VELAZCO
Dia 8
[illegible]
Francisco M. Castro, Secretario.

Tribunal de Apelaciones de segundo turno
DOCTORES DIAS—ALVAREZ—PIÑERA
Dia 8
[illegible]
Juan F. Castro, Actuario.

Juzgado de lo Civil de primer turno
A CARGO DEL DR. D. DOMINGO GONZALEZ
Dia 8
[illegible]
Santiago Seoane, Actuario.

Juzgado de lo Civil de segundo turno
DOCTOR DON WENCESLAO REGULES
Dia 8
[illegible]
Benjamin Pereira, Actuario.

Juzgado de lo Civil é Intestados—Tercer turno
A CARGO DEL DOCTOR DON JOSÉ L. VILA
Dia 8
[illegible]
José P. Lázaro, Actuario.

Juzgado de Comercio de primer turno
A CARGO DEL DOCTOR SARACHAGA
Dia 8
[illegible]
José A. de Freitas, Actuario.

Juzgado de Comercio de segundo turno
A CARGO DEL DOCTOR GARZON
Dia 8
[illegible]
Víctor F. Perez, Actuario.

Juzgado Letrado Departamental
A CARGO DEL DON JACINTO D. REAL
Dia 8
[illegible]
Emilio Romero, Escribano Público.

Fiscalía de lo Civil
A CARGO DEL DOCTOR DON CÁRLOS M. PENA
[illegible]
Alfredo Vasquez Varela, Actuario.

Juzgado L. de lo Civil
De mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesion de doña Rafaela Tejera de Otero, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que dentro de treinta días se presenten ante este Juzgado con los comprobantes respectivos.—Montevideo, Marzo 7 de 1888.—*Benjamin Pereira*, Actuario. — 532-ab.7

[illegible]

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Sarachaga, se convoca á los acreedores de don Luis Gusco, para la reunion que tendrá lugar el día 2 del próximo mes de Mayo á las 2 de la tarde, con el objeto de nombrar las personas que deberán verificar la exactitud de los balances presentados por dicho señor en el incidente solicitado moratoria.—Montevideo, Febrero 21 de 1888.—*José A. de Freitas*, Escribano de Comercio. — 478-mz-21

ANUNCIOS

GONORREAS
NO MAS INYECCIONES
A menudo peligrosas y siempre incómodas
DOS DIAS!! ó tres, bastan para curar radicalmente y en secreto y con solo un frasco las blenorragias, gonorreas, uretritis, leucorreas perdidas ó
FLORES BLANCAS
QUE TANTO DEBILITAN EL ESTÓMAGO
y ocasiona el catarro útero-vaginal, por medio de las afamadas
PÍLDORAS NEGRAS
del Dr. Vandijk de Amsterdam.
Estas píldoras garantidas sin mercurio!! son fáciles de tomar, no tienen gusto ni dan eructos, fortifican el estómago con el fierro que contienen y se pueden recetar á las personas mas delicadas.
Aprobadas por el Consejo de Higiene de Buenos Aires.
Aviso—Para evitar falsificaciones exigir que cada frasco envuelto en papel amarillo lleve un sello rojo á relieve rodeado de verde, oro y punzó. Va prospecto muy detallado.

SORDERA
ZUMBIDOS!! DOLORES!!
Cura radical de estas enfermedades con las afamadas Gotas Divinas del doctor Burchener, de Hamburgo.
Van prospectos en 6 idiomas.

MOSQUITOS
NO MAS NOCHES MALAS!!
Pastillas del mono.

Anti-Mosquitos de olor agradable compuesto con polvo de flores de Pyrethe del Cáucaso, anti-epidémica y anti-miasmática, purifica el aire de los dormitorios matando los mosquitos y otros insectos visibles é invisibles.
Las cajas contienen 24 grandes pastillas de forma piramidal de color verde claro; la caja es de forma alada con un mono encima matando los mosquitos.—Basta una pastilla por cada noche.

AGUA BENOITON
3 ó 4 aplicaciones bastan para hacer volver los cabellos canosos ó blancos á su color natural, sin manchar la piel!!—Negros si eran negros, castaños si eran castaños, rubios si eran rubios. De lindo color, impide la caida y hacerlo crecer.

LOS PELOS
NO MAS PELOS MAL COLOCADOS EN LA CARA
Se hacen desaparecer para siempre en 6 minutos, sin el menor peligro quedando liso como un espejo con la afamada Pasta del Harem de Mme. Rachel de Bruselas.
Depósitos de las cinco especialidades arriba indicadas:—Droguería Demarchi, Parodi y C.ª, Cerrito, 269 y Sarandí 89—Botica del Aron de Oro, 18 de Julio, 58.

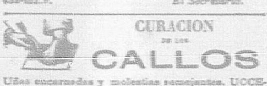
Los afamados anillos electro-galvánicos del doctor Dickson, de Oro garantido á 18 quilates y grande duracion, se venden por mayor y menor.—Orfebrería Orlando, 35, San José. — 397-mz-16-4pm.

DROGUERIA
POR MAYOR
DEMARCHI, PARODI & C.ª
Calle del Cerrito, 267, 269, 271
468-f.25-3pm

EMULSION DE SCOTT
de Aceite Puro de Hígado de Bacalao con Hipofosfitos de Cal y de Sosa.
Es tan agradable al paladar como la leche.
Posée todas las virtudes del Aceite Crudo de Hígado de Bacalao, mas las de los Hipofosfitos.
Cura la Tisis.
Cura la Anemia.
Cura la Debilidad General.
Cura la Escrófula.
Cura el Reumatismo.
Cura la Tos y Resfriados.
Cura el Raquitismo en los Niños.
Es recetada por los médicos, es de olor y sabor agradable, de fácil digestion, y la soportan los estómagos mas delicados.
De venta en las principales droguerías y boticas.
SCOTT & BOWNE, Químicos, Nueva York.
49 pm.



COMPAÑÍA TELEFÓNICA «LA URUGUAYA»
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Habiéndose presentado una peticion suscrita con arreglo al artículo 24 de los estatutos, el Directorio convoca á los accionistas á una asamblea general extraordinaria con el objeto de tomar en consideracion el inciso 3.º del artículo 40.
La asamblea se reunirá en la oficina central de la Compañía calle Rincon núm. 137, el dia 9 del próximo mes de Marzo á las 2 de la tarde.
Se recuerda á los señores accionistas que el registro de las acciones quedará cerrado el dia 1.º de Marzo.
Montevideo, 21 de Febrero de 1888.
438-mz.9. — *El Secretario.*


CURACION DE LOS CALLOS
Uñas encarnadas y molestias semejantes. UCCELOTTI, callista aprobado, posee testimonio de diferentes médicos de varias naciones.—Ciudadela, 176—Consultas de 11 a. m. á 5 p. m. — mz.20

PRODUCTOS DE LA CASA J. P. LAROZE
Aprobados por la Junta de Higiene del Brasil
CALLE DE LOS LIONS-SAINT-PAUL, N.º 2
PARIS
Jarabe Depurativo
de cortezas de naranja amarga con
Yoduro de Potasio
Remedio infalible contra las *Afecciones escrofulosas, tuberculosas, cancerosas y reumáticas, los tumores fríos, las glándulas del pecho, los accidentes sifilíticos secundarios y terciarios, etc.*
Jarabe Laroze
de cortezas de naranja amarga.
Recomendado eficazmente por todos los facultativos como regulador perfecto de todas las funciones del estómago y los intestinos.
Jarabe Ferruginoso
de cortezas de naranja amarga y de quassia amarga, con
Proto-yoduro de Hierro
El estado líquido es aquel que mas facilita la inoculacion del hierro en los casos de *colores pálidos, flujos blancos, irregularidades y faltas de menstruacion, anemia y raquitismo.*
Jarabe Sedativo
de cortezas de naranja amarga con
Bromuro de Potasio
Químicamente puro. Es el mas enérgico é infalible de todos los calmantes para las *afecciones del corazon, de las vías digestivas y respiratorias, para las neuralgias, la epilepsia, el histerismo, las neurosis en general y el insomnio tan comun en los niños durante la dentición.*
Se hallan de venta en todas las buenas Farmacias y Droguerías

SOCIEDAD TRAMVIA DEL ESTE
De órden del Directorio de esta Sociedad, se convoca á los señores accionistas á asamblea general ordinaria para el 14 del corriente á las 2 p. m. en el salon alto de la Bolsa de Comercio.
Objeto de la reunion:—dar cuenta de la administracion del año 1887, nombramiento de Directorio y Comision de cuentas.
Montevideo, 5 de Marzo de 1888.
585.mz.14 — *El Secretario*

SOCIEDAD DE LA PLATA
EN LIQUIDACION
Se llama á propuestas para la enagenacion de los terrenos de la sociedad en el estado que se encuentran con las paredes de material que los circundan.
Las propuestas deberán presentarse en el Escritorio de la Sociedad calle Sarandí 173 y tienen que expresar el área de terreno que se desea adquirir, su ubicacion y el precio por vara cuadrada, según cero en acciones de la misma Sociedad por su valor escrito, quedando al cargo del comprador la escrituracion.
El Directorio se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas, si á su juicio no conviniesen á los intereses de la Sociedad.
El pliego detallado de la operacion que se pretende realizar, estará á la disposicion de los interesados en el Escritorio de la Sociedad, así como el plano de los terrenos propuestos.
Montevideo, 27 de Febrero de 1888.
404 mz.14.



EL BANCO INGLES DEL RIO DE LA PLATA
Establecido en Lóndres, Buenos Aires, Rosario de Santa Fé, Paysandú y Montevideo
Con un capital autorizado de $ 7.050,000
INTERESES SOBRE DEPÓSITOS
3% en cuenta corriente.
5% por 10 dias de aviso.
5% por treinta dias fijos.
Por otros plazos, convencional.
Se reciben sumas de $ 25 para arriba y se abonan intereses sobre todo depósito por mas de treinta dias.
Por descuentos, cambios y demás operaciones ocúrrase al Banco.
MONTEVIDEO—115, 117, 119—Calle Misiones.
J. Mac Crindle, Gerente
Setiembre 1.º de 1887. — 15.

JARABE de BUCHU del Dor ADEL
CONTRA TODAS LAS
ENFERMEDADES de las VIAS URINARIAS
ESPECIALMENTE
el Catarro crónico de la Vejiga, la Irritacion del Canal de la uretra, las Enfermedades de la Próstata, la Incontinencia de la orina, las Arenillas úricas, etc.
SWANN, Farmacéutico-Químico,
PARIS, 12, CALLE CASTIGLIONE, 12, PARIS

GELATINA DEL COMETA
MARCA DE FÁBRICA
Especialidades de Gelatinas:
Para clarificar los Vinos y las Cervezas
Jaleas de Frutas y Aletines de Carne, Géneros de Confitería, de Pastelería, etc.
Apresto de los Tejidos, de las Sederías, los Encajes, Tules, Sombreros de Paja, etc.
Gelatinas de las Fotografías
E. MARGUERITTE, en PARIS
Depósito en las principales Droguerías.



Fábrica de artículos de lomillería, y tapicería de CASTAÑAR Y MAYORRE.—En este establecimiento se fabrican toda clase de artículos pertenecientes á dichos ramos. Nuestros favorecedores encontrarán también en nuestra casa pellones, pergas y jergones de todas clases, y un gran surtido de frenos, estribos, ponchos, espuelas, espejillos, etc., que venderemos con gran rebaja de precios.—Ventas por mayor y menor.—Calle 18 de Julio 256—Montevideo. — 19-pm.


Nuevo ALAMBIQUE
Con Privilegio (s.g.d.g.)
SISTEMA DEROY
[illegible]
DEROY, [illegible] 71, 73, 75, 77, Avenida, PARIS

¡VINO IODADO DE MORIDE
[illegible]
BENÉFICO, FORTIFICANTE y REGENERADOR, RECOMENDADO
[illegible]
PARIS—Moride y C.ª, 14, rue Bonaparte Y EN TODAS LAS PRINCIPALES FARMACIAS.

Perfumeria de la Société Hygiénique
PARIS — 55, calle de RIVOLI, 55 — PARIS
EXTRACTOS PARA LOS PAÑUELOS:
Bouquet Judic — Florida — Violeta Rusa, etc., etc., etc.
Aceite Philocomo — Aceite Duquesa
Polvo dentífrico y Agua del Dr Campbell
Jabon Real — Jabon dulcificado — Jabon de Flores de Melocoton
CREMA FLORIDA PARA LAS MANOS
Evítense las Imitaciones y las Falsificaciones
DEPÓSITOS EN TODAS LAS PRINCIPALES CASAS DE PERFUMERIA

NO MAS ENFERMEDADES DE DIENTES!
POR MEDIO DE LOS
Polvo, Pasta y Elixir Dentífricos
DE LOS
RR. PP. BENEDICTINOS
de la Abadía de SOULAC (Gironda)
Prior DOM MAGUELONNE
2 MEDALLAS de ORO: Bruselas 1880, Lóndres 1884
LAS MAS ALTAS RECOMPENSAS
INVENTADO EN 1373 POR EL PRIOR PEDRO BOURSAUD
«El empleo cotidiano del ELIXIR DENTÍFRICO de los RR. PP. BENEDICTINOS en dósis de algunas gotas en el agua, cura, evita el carie, fortalece las encías y restablece la blancura primitiva de la dentadura.
«Es un verdadero servicio prestado á nuestros lectores señalándoles esta antigua y utilísima preparacion como el mejor curativo y único preservativo de las Afecciones dentarias.»
Casa fundada en 1807 — Agente general: SEGUIN — Rue Huguerie, 3, BORDEAUX
Hállase en todas las buenas Perfumerías, Farmacias y Droguerías del globo.
Venta por mayor por el Uruguay: Joseph LEMOINE y P., [illegible], calle 25 de Mayo, en Montevideo.

VIN DE VIAL
TONICO ANALÉPTICO RECONSTITUYENTE
El Tónico mas enérgico que deben usar los Convalecientes, los Ancianos, las Mujeres, los Niños débiles y todas las Personas delicadas.
A LA QUINA, JUGO DE CARNE, FOSFATO DE CAL
Compuesto de sustancias absolutamente indispensables para la formacion y para el desarrollo de la carne muscular y de los Sistemas nervioso y óseo.
El VINO de VIAL, es la feliz Combinacion de los Medicamentos mas activos para combatir la Anemia, la Clorosis, la Tisis, la Dispepsia, las Gastritis, las Gastralgias, la Diarrea atónica, la Edad crítica, el Abatimiento, á las largas Convalecencias, etc. En una palabra, á todos los estados de Languidez, de Enflaquecimiento y de Agotamiento nervioso á que se hallan muy fatalmente predispuestos los temperamentos de las personas de nuestra época.—Farmacia J. VIAL, 14, rue de Bourbon, LYON.
Depositarios en Rosario y Montevideo: DEMARCHI, PARODI y C.ª
Y en las Boticas del Romano, de Cranwell, Rey y Ca.

PRINCE Y C.ª
DENTISTA NORTE—AMERICANO
163—CAMARAS—163
ESQUINA DE BUENOS AIRES
Hace trabajos en todos los ramos de la profesion sin dolor.
Consultas gratis. — 47.

El Banco Comercial
189—CERRITO—189
Gira letras de cambio por cualquier cantidad á la vista y á plazos, sobre la República Argentina, el Brasil, Inglaterra, Francia, Bélgica y todas las ciudades de Italia, Suiza, España, Islas Baleares, Islas Canarias, Portugal, etc.

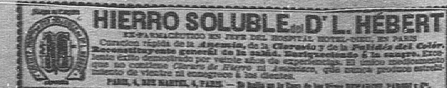
La VELOUTINE
En Casa de todos los Perfumistas y Peluqueros de Francia y del Estranjero
Polvo de Arroz especial
PREPARADO AL BISMUTO
Por CH.les FAY, PERFUMISTA
PARIS — 9, rue de la Paix, 9 — PARIS

Píldoras Depurativas H. Bosredon d'Orléans
[illegible]
EVITE...SE LAS FALSIFICACIONES.—[illegible]
Fabricacion y venta en la casa de GIGON, [illegible], en PARIS.
En Buenos-Ayres, Rosario y Montevideo: DEMARCHI, PAROD y C.ª
y en las Boticas del Romano de Cranwell y de Rey y C.ª

FARINE LACTÉE NESTLÉ
(Harina Lactea Nestlé)
ALIMENTO COMPLETO
PARA LOS
NIÑITOS
Exíjase sobre cada caja una Etiqueta Adjunta
DEPÓSITOS EN TODAS LAS PRINCIPALES FARMACIAS Y DROGUERIAS

PIDAN
EN TODAS LAS CONFITERÍAS Y CAFÉS
LOS VINOS FINOS DE PURA UVA
DEL ALTO GODOY
MENDOZA
Premiados en varias Exposiciones con medalla de oro
PEDIDOS POR MAYOR, DIRIGIRSE
á P. BLANCHARD
102—WASHINGTON—102—MONTEVIDEO
283-pm.

Hormigo-Vizcachicida
SISTEMA CANDELON
Con privilegio exclusivo de los Gobiernos
URUGUAYO Y ARGENTINO
Esta perfeccionadísima máquina para matar y destruir completamente la hormiga y todo animal dañino que ocupe el subsuelo, en cuevas, se halla en venta en la casa de los agentes, Piedras [illegible] esquina de Misiones. Allí se darán al comprador todas las instrucciones necesarias


ROB BOYVEAU LAFFECTEUR
Este Jarabe depurativo y reconstituyente, de un gusto agradable, de una composicion exclusivamente vegetal, hasta aprobado en 1778 por la antigua Sociedad real de Medicina y por un decreto del año XIII.—Cura todas las enfermedades que resultan de vicios de la sangre, como Escrófulas, Eczema, Soriasis, Herpes, Líquen, Impétigo, Gota, Reumatismo.—Por sus propiedades aperitivas, digestivas, diuréticas y sudoríficas, favorece el desarrollo de las funciones de nutricion, fortifica la economía y provoca la expulsion de los elementos mórbidos, ya sean virulentos ó parasitarios.
ROB BOYVEAU LAFFECTEUR
de YODURO DE POTASIO
Es el medicamento por excelencia para curar los accidentes sifilíticos antiguos ó rebeldes: Úlceras, Tumores, Exostosis, así como el Linfatismo, la Escrófulosa y la Tuberculosa.—EN TODAS LAS FARMACIAS.
En Paris, casa J. FERRÉ, farmacéutico, 102, Rue Richelieu, y Sucesor de BOYVEAU-LAFFECTEUR.

HIERRO SOLUBLE del Dr L. HÉBERT
EX-FARMACÉUTICO EN JEFE DEL HOSPITAL HOTEL-DIEU, EN PARIS
Curacion rápida de la Anemia, de la Clorosis y de la Palidez del Color. Reconstituyente general de la salud. Enriqueciendo á la sangre. [illegible]
PARIS, 4, RUE MARTEL, 4, PARIS.—Se halla en la Casa de los Sres DEMARCHI, PARODI y C.ª
Y en las Boticas del Romano, de Cranwell, Rey y C.ª



BETUN LÍQUIDO IMPERMEABLE
SE EMPLEA SIN CEPILLOS
Su excelente brillantez se conserva en todo tiempo durante una semana
Apresto elástico para los calzados á las Señoras
SE EMPLEA SIN CEPILLOS
en cajas de hoja de lata, como la de que se provee el ejército inglés
THE NUBIAN MANUFACTURING COMPY L.d, [illegible] LONDRES E. C.
Único representante en la Banda Oriental:
C.-F. BALLY, MONTEVIDEO.

Marzo 9 — FOLLETIN — 38

M. E. ABOUT

TOLLA

—No creais que estoy aquí por interés, estoy porque el ódio me mueve á ello. Cuando me habeis visto rehusar sucesivamente ofrecimientos tan magníficos, habeis pensado quizá que solo anhelaba un dote mayor, y que mi ambicion iba más allá que vuestras promesas; no, no; ¿qué haria yo con dote y sin marido?

—Ya encontrareis marido; nunca una romana con dinero se ha quedado para vestir vírgenes.

—Es verdad que la tendria, si yo quisiera tomar la que se presentase; pero estoy enamorada.

Y Amarella dió á Cocomero el nombre del ingrato, enumeró los favores que le habia hecho, y cómo le habia salvado la vida una vez que fué herido en la sombra por un asesino.

Cocomero hizo un saludo. Amarella se desató en injurias contra su señorita á quien acusaba de cómplice de Menico.

—En fin, exclamó, hace cuatro meses que solo me alimento de amor y de ódio, no vivo más que para casarme con Menico y para vengarme de Tolla.

—¿Y porqué no lo habeis dicho? Vuestros deseos son muy legítimos y serán satisfechos, si es que hay justicia. ¿Qué cosa mas natural que hacer bien á los que amamos, y mal á los que aborrecemos? ¡Ah! si hubiérais hablado ántes, ha un mes que estariais vengada y casada.

—¿Casada con Menico?

—Por supuesto.

—¿Sois un ángel?

—No ando yo muy cerca de los ángeles.

—¿Sois un [illegible] de la policía?

—Quizás.

—¿Y podeis obligarle á que se case conmigo?

—No seria la primera vez que la policía interviene en estos asuntos.

—No me engañeis, por Dios; decidme, ¿podeis casarme pronto?

—Son las cuatro; ántes de media noche habréis recibido el sacramento.

—¿Y qué tendré yo que hacer?

—Casi nada; entregareis esta carta á vuestra señorita.

—Es mi venganza.

—La direis que debiendo renunciar ya á toda esperanza, si se queda en el convento es por su gusto, y que no quereis acompañarla eternamente.

—Yo le diré todo eso y algo más; ¿y luego?

—Luego saldreis inmediatamente de San Antonio y tomaréis posesion del cuarto que os he preparado, *via de Pontífice*, 25. Dejaréis aquí las señas de vuestra habitacion para que las sepa Menico. ¿Decis que está enamorado de la señorita?

—Lo aseguro.

—¿Y él os ha decidido á encerraros con ella?

—Nadie más que él.

—Esta noche irá á pediros que volvais al convento; es preciso que os encuentre en la cama. Disputareis, resistireis largamente para que la discusion llegue hasta media noche. De súbito llamarán á la puerta; gritareis asustada, y temiendo el compromiso, le ocultareis en un gabinete; lo demas corre por mi cuenta.

—¿Vendréis tambien?

—No puedo figurar tan á las claras. El cardenal-vicario pagará los gastos de la ceremonia. Á las nueve le comunicaré por medio de un anónimo que habeis dejado el claustro para correr á una cita; el cardenal es un enemigo acérrimo de la inmoralidad y enviará al sacerdote con los gendarmes.

—¿Y tendré la dote que me habeis prometido?

—Esta noche os daré mil escudos y me firmaréis un recibo de dos mil.

—¡Ayer me ofrecian los dos mil escudos!

—Pero sin Menico.

Cerrado el trato, Amarella subió corriendo al cuarto de su señorita.

Tolla estaba sentada en una silla baja delante de una mesita, con su cabeza inclinada y los brazos caidos; habia principiado una carta para Lelio, pero no tenia fuerzas para concluirla.

Hacia más de una semana que se sentia enferma; su apetito iba en disminucion constante, y á veces, á pesar de todos sus esfuerzos, tenia que levantarse de la mesa sin probar un bocado. Toda su voluntad, su energía, su ánimo, la abandonaban. Sus sentidos, tan delicados en otro tiempo, se hallaban entorpecidos; el sol le parecia negro, el aire frio, la música sorda. Habia enflaquecido mucho; sus megillas, ántes tan llenas, estaban ahora desencajadas; la palidez de su rostro parecia ménos fresca y ménos hermosa; su cútis no era ya aquel tegido trasparente bajo el cual se veia correr la vida. Sus hermosos ojos, aquellos dos luceros de su rostro divino, tenian una expresion sombría; sus manos se encontraban tan débiles, que un momento ántes de entrar Amarella habian dejado caer la pluma, como un gran peso. Á los piés tenia un pañuelo manchado de sangre, pues habia sangrado de la nariz más de veinte veces en una semana.

Amarella contempló aquel dolor y aquel abatimiento como un obrero contempla su obra en el instante en que va á dar su última mano; se mostró implacable, contó sin rodeo ninguno cuanto sabia de la traicion de Lelio, y añadió á lo que habian dicho todos los detalles que pudo sugerirla su imaginacion; le pintó consolado, alegre, rodeado de queridas y leyendo á guisa de diversion en medio de una orgía las cartas lamentables de Tolla. Sus palabras rebosaban una conmiseracion infame; asesinaba á la jóven con odiosos consuelos, y á través de las falsas lágrimas que pugnaba por derramar se descubria el triunfo insolente en sus miradas.

Su conclusion fué entregar la carta y despedirse.

Tolla permaneció más de una hora en presencia de aquel despacho de muerte que miraba sin leer, que leia sin comprender, que al cabo comprendió, pero en tal turbacion de espíritu, que no pudo notar desde luego todo lo que significaba.

Dió mil vueltas al papel en sus manos temblorosas, y jugaba con él como un niño juega con un cuchillo.

Ni siquiera observó que no era aquella la letra de su amante, y cuando á las seis vinieron á decirla que su madre la esperaba en el locutorio, la sorprendieron besando maquinalmente aquel papel funesto.

La condesa tranquilizada por la serenidad aparente de su hija la confesó todo lo que habia, las cartas de Lelio, los pasos del cardenal y de la marquesa, las negativas del coronel, las respuestas dictadas por Rouquette, y la pérdida de las últimas esperanzas.

—Hija mia, la dijo, Amarella tiene razon, es preciso salir del convento.

Estas palabras provocaron una crisis violenta. Tolla se deshizo en llanto. Su memoria, su pasion, sus fuerzas la volvieron á la vez y exclamó:

—Es imposible, no es capaz de esa traicion; esas cartas han sido escritas por su tio, á quien desea lisonjear aparentando que se somete. No le has comprendido porque no le conoces; yo le conozco bien. No le juzgues, respondo de su palabra. Es imposible que en el espacio de cuatro meses un corazon tan tierno y tan religioso se haya convertido en un mónstruo. Sus cartas respiran los mejores sentimientos; para mí tienen el incienso de la iglesia. Me dice que ruegue á Dios, á la Vírgen, á los Santos; él pasa rezando dia y noche: ¿se atreveria á hablar de Dios si ya no me amara? Además, conoce mi voto: ¿piensas que sea bastante cruel para condenarme al convento toda mi vida? ¿Qué haria yo de mi corazon? Dios no le quiere; exige todo. ¡Pobre madre mia! Cuánto has debido sufrir en estos dos meses: por ti hubiera yo querido ser dichosa, pues la vista de mi felicidad te habria producido un bien tan grande!.... Y ahora te preparo una triste vejez; sin embargo, ¿crees que haya podido olvidar lo que me ha prometido, lo que me ha jurado?

Y en seguida citó con una viveza febril palabras, discursos y cartas enteras de Manuel; despues cayó de nuevo en un abatimiento tranquilo y suave; suplicó á su madre que se llevase á la criada por algunos dias, pidió su confesor para la otra mañana, mártes, pues queria comulgar el miércoles, dia consagrado á San José.

Á las ocho se despidió de su madre, que se felicitaba interiormente al verla tan serena despues de tantas agitaciones. Subió á su celda, y al pasar por el claustro, se volvió hácia la basílica de Santa María la Mayor rezando entre dientes. En aquel momento sus rodillas flaquearon, una especie de deslumbramiento la obligó á cerrar los ojos, y creyó la hablaba una voz celeste que le decia:

—¿Por qué lloras? ¿No tienes una madre tierna en el cielo?

Tolla durmió muy agitada, y se despertó con mucho dolor de cabeza. Se levantó, se arrastró con trabajo hasta su espejo, y se quedó asustada al ver cuán alterada se habia puesto su fisonomía. Su debilidad y un temblor que no duró mas de diez minutos la obligaron á volverse á la cama.

Cuando las religiosas acudieron á verla tenia el rostro encendido, la piel muy seca, la garganta inflamada, un ardor interno que la abrasaba; el progreso fué tan rápido, que no tuvieron tiempo para llevarla á su familia, como era de regla en el convento.

La condesa, llamada inmediatamente, se presentó con el doctor Ely, quien reconoció todos los síntomas de la fiebre tifoidea, y practicó al instante una sangría. Quiso tranquilizar á la condesa asegurando que de todas las formas de la enfermedad, la forma inflamatoria era la que dejaba más esperanzas; pero se guardó muy bien de añadir que el mal era casi siempre incurable cuando causas morales le engendraban.

La condesa habria querido que trasladaran á su hija á casa, pues decia que el aire del convento era nocivo; el doctor aseguraba que aquel mal provenia de la pesadumbre, las privaciones, la nostalgia. Tolla habia sufrido más de lo que permitian sus fuerzas, habia vivido de abstinencias y de ayuno, y desde la víspera del primero de Mayo se habia privado del aire y de la libertad.

Durante siete dias enteros no durmió; no descansó, agitada por delirios penosos, loca con un dolor de cabeza insoportable que pesaba sobre todas sus ideas. Cuando el delirio la dejaba, consolaba á su madre. No dudó un momento que su enfermedad era mortal, y el segundo dia quiso escribir á Lelio.

—Si esperase más, dijo, no podria despedirme.

En la ausencia de la condesa dictó á una religiosa la carta siguiente:

«¿Te acuerdas Lelio que nos hemos prometido no acostarnos nunca sin haber hecho las paces? Reconciliémonos, amigo mio, yo voy á dormir mucho tiempo. Ayer me atacó una calentura que dicen es la fiebre tifoidea. El buen doctor asegura que de esta enfermedad casi nadie se muere, pero sé que moriré. Y es por mi culpa; he pasado muchas noches rezando, y he ayunado á menudo. Habria debido saber que no se juega impunemente con la salud. No busques otras causas á mi muerte, es el castigo de una larga imprudencia. Mi madre se imagina que el aire del convento me ha hecho daño, pero el médico afirma que no; te digo esto para probarte que nada tienes que echarte en cara; bastante cruel será tu pesadumbre. ¡Cómo se cambiarán nuestros proyectos! Ya no iremos ni á Venecia, ni á Lariccia, ni á Capri. Cuando compa[rezca] delante del Señor, me perdonará que te [haya] amado tanto. Tú vivirás; rogaré á [Dios] que guarde que añada años á los tuyos. Si [...] so por tanta felicidad como me has dado. [...] do exclamabas: *¡Tolla mia!* veia yo los [cielos] abiertos. Me has prometido no casarte si [lle]gas á perderme; es una promesa que era [para] allá cuando nos creíamos eternos, ahora te [pi]do que la olvides, y cuento con que obedezcas mi voluntad postrera. Si tienes una hija [ponle] el nombre de Tolla; de ese modo recordarás [mi] nombre toda tu vida. Creo que hubiéramos [teni]do hijos muy hermosos y que yo los habria [edu]cado con esmero. Adios. Cuando recibas [esta] carta da un beso á mi pobre retrato; es [lo] que quedará en la tierra de tu fiel

«TOLLA.»

Esta carta firmada por Tolla fué llevada directamente al correo, y aquel mismo dia [...] por tierra, sin que lo supiera la familia Feral[...].

El conde y Víctor estaban desesperados porque no podian penetrar en el convento.

Á fines de Setiembre el conde dominado por la idea de que trataban de casar á Lelio, dió un paso oficial á fin de encadenar su libertad. Mediante su reclamacion, apoyada por el cardenal-vicario, quedó señalado en la vicaría el nombre de Manuel con impedimento para contraer matrimonio.

—Si no podemos obligarle á que se case con Tolla, decia el conde, al ménos no se casará con otra.

Pero la muerte debia burlar los cálculos de esta prudencia paterna, y debia devolver toda su libertad al jóven Coromila.

Víctor cansado de derramar lágrimas inútiles rodando de dia y de noche en torno del convento desapareció el 4 de Octubre. Supieron que habia ido á Civita-Vecchia, pero nada más; su madre adivinó tambien que se habia embarcado para Francia.